

**DOCUMENTO DE TRABAJO N°9:**

**Caracterización de los segmentos de trabajadores y trabajadoras cubiertos  
por el Instituto de Seguridad Laboral**

**Diciembre 2023  
Subdepartamento de Estudios e Investigaciones  
Departamento de Estudios y Gestión Estratégica  
Instituto de Seguridad Laboral**

**Este documento de trabajo ha sido elaborado por los profesionales del Subdepartamento de Estudios e Investigaciones del ISL: Andrea Quintrilef A., Juan Pablo Dussert Ch., Cristián Pozo M., Hernán Muñoz P. y Carlos Etcheverry M.**

**La serie Documentos de Trabajo del Subdepartamento de Estudios tiene como propósito promover el conocimiento acerca de las temáticas o problemas en el ámbito de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que son parte de los lineamientos estratégicos de investigación del Instituto de Seguridad Laboral**

## Contenido

Introducción: .....	4
I. El problema de la medición estadística de las relaciones laborales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo.....	5
II. Cobertura del Seguro contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.....	6
III. Las características de la cobertura de la administración del Seguro contra Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales del Instituto de Seguridad Laboral. ....	9
□ <i>Análisis regional</i> .....	9
□ <i>Análisis actividad económica</i> .....	11
IV. Las características específicas de los segmentos protegidos por el Instituto de Seguridad Laboral.....	14
a. Distinciones acerca de Trabajadores independientes (voluntarios y honorarios) .....	14
b. Principales características del empleo y trabajo de los trabajadores y trabajadoras a Honorarios.....	15
c. Trabajadores del sector privado y sus características principales.....	17
d. Trabajadoras del servicio doméstico puertas adentro o puertas afuera .....	18
e. Asalariados del sector público .....	19
V. Manifestación de riesgos en seguridad y salud en el trabajo .....	19
VI. CONCLUSIONES.....	21
BIBLIOGRAFÍA.....	22

## Introducción:

Este documento se ha redactado con el propósito de contribuir al entendimiento de las particulares demandas y necesidades en materia de SST que tienen y/o manifiestan los trabajadores y trabajadoras protegidos por el Instituto de Seguridad Laboral (en adelante ISL o el Instituto), dando cuenta de sus características poblacionales en relación con el mercado del trabajo en general y de la manifestación de riesgos de acuerdo a las denuncias por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

En el Instituto se definen cuatro grandes segmentos o grupos de protegidos/as que son priorizados en el marco de distintos programas o iniciativas, a saber: trabajadores de micro empresas, trabajadoras/es de casa particular, trabajadores/as independientes y trabajadores/as de servicios públicos. Los tres primeros grupos son significativos debido a la alta proporción de protegidos por el ISL respecto a sus totales nacionales de ocupados bajo cobertura del seguro; en particular, respecto a trabajadores del sector público este segmento si bien corresponde a pocas unidades empleadoras estas son de gran tamaño, lo que contrasta con los grupos anteriores, y por lo tanto representan a una gran cantidad de trabajadores cubiertos.<sup>1</sup>

Resulta de interés para el Instituto caracterizar a estos segmentos de acuerdo a variables que permitan focalizar con precisión actividades de promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo, entendiendo por promoción el fomento del uso o demanda por las prestaciones preventivas, médicas y económicas, y en general acciones que permitan que las personas que trabajan cuenten efectivamente con entornos de trabajo seguros y saludables.

Para que la caracterización contribuya en tal sentido cabe considerar como fuentes de información tanto datos de los registros administrativos como también datos de encuestas poblacionales. Tener en cuenta ambas fuentes permite una perspectiva de análisis relacional y/o comparativa, tanto una visión hacia el interior de los grupos o segmentos de protegidos/as por el ISL y otros OA, como también hacia trabajadores y trabajadoras que no están cubiertos, es decir, ocupados desprotegidos e informales.

Para el desarrollo de la caracterización se plantean las siguientes preguntas de investigación: ¿Cuáles son las condiciones de trabajo y empleo de los segmentos de trabajadores de interés para el ISL respecto al conjunto de la población ocupada? ¿Cuál es la magnitud a nivel poblacional de los segmentos de interés del ISL? ¿Cuáles son los principales riesgos que se manifiestan en cada segmento de trabajadores protegidos por el ISL? ¿Es pertinente establecer otros niveles de agrupación según segmentos o subsegmentos de trabajadores y trabajadoras de acuerdo a caracterización de condiciones de empleo y trabajo?

Como objetivo general del análisis se define caracterizar los segmentos de trabajadores y trabajadoras de interés para el ISL respecto al conjunto de ocupados, y a la manifestación de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales de los efectivamente protegidos por el ISL.

Objetivos específicos:

---

<sup>1</sup> La conformación de estos grupos como protegidos del Instituto es consecuencia de las disposiciones normativas del seguro. Principalmente es la condición del ISL como administrador por defecto del seguro definido en el Art. 4 de la Ley N°16.744, que establece que los empleadores están afiliados al ISL salvo que no hayan adherido a alguna mutual de empleadores, la que tiene como consecuencia un alto porcentaje de empleadores afiliados de micro y pequeñas empresas y de trabajadoras de casa particular, grupos que cabe suponer poco atractivos para generar estrategias de adhesión por parte de Mutuales de Empleadores. Por otra parte, trabajadores independientes a honorarios han sido objeto de regulación reciente que obliga a su cotización en los regímenes de seguridad social, en particular para el seguro contra riesgos de accidentes y enfermedades profesionales en el Instituto de Seguridad Laboral, también por defecto, es decir salvo que no adhieran a una Mutual de Empleadores (Ley N°21.133, vigente desde el año 2019)

- Observar las condiciones de trabajo y empleo de aquellos segmentos de protegidos por el ISL en el conjunto de la población ocupada, incluyendo ocupación informal y no protegido.
- Caracterizar los tipos de segmentos de trabajadores protegidos por el ISL de acuerdo a condiciones de trabajo y empleo.
- Describir los tipos de denuncias por AT y EP de los protegidos del ISL según segmentos de trabajadores y trabajadoras.

#### **I. El problema de la medición estadística de las relaciones laborales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Como lo señala la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2020), uno de los principales retos para la producción de estadísticas sobre seguridad y salud en el trabajo es la falta de datos. Por lo general las encuestas poblacionales de hogares o de establecimientos no suelen incorporar preguntas sobre la materia, mientras que los registros administrativos no siempre siguen directrices estrictas ni se actualizan con regularidad, entre otros problemas de información.

En este marco, y siguiendo las recomendaciones de la OIT (2020), en este documento se pretende complementar los registros administrativos del Instituto de Seguridad Laboral y las estadísticas de Seguridad Social publicada por la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), con los datos estadísticos poblacionales de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) producidos por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen) realizada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

De acuerdo con Ratto & Durán (2022), entre las principales dificultades de compatibilizar la información de registros administrativos generada en la administración de la Seguridad Social con encuestas poblacionales como la ENE o la Casen, es que el fin de los primeros no es estadístico. En este sentido, se presentan restricciones en cuanto a disponibilidad de variables para la caracterización estadística, además de las limitaciones propias asociadas al registro de las y los trabajadores protegidos, toda vez que las cotizaciones son llevadas a cabo por el sector empleador. Particularmente, en el caso del Instituto de Seguridad Laboral, en tanto la cobertura de las y los protegidos es realizada por defecto, sin instancias de adherencia o desafiliación, prevalecen problemas en el registro de información de trabajadores/as y empresas adheridas.

Respecto a los registros administrativos del Instituto de Seguridad Laboral se puede señalar que éstos contienen información resultante de las cotizaciones realizadas por las y los empleadores respecto de sus trabajadores dependientes, tanto del sector público como del privado, de trabajadoras de casa particular y de todos aquellos trabajadores y trabajadoras a honorarios que desde el 2019 pasaron a cotizar obligatoriamente al seguro de accidentes laborales y enfermedades profesional tal como se define en la ley N°21.133<sup>2</sup>, como de aquellos independientes que cotizan de forma voluntaria al Seguro Social de la Ley N°16.744. También, es posible contar con la información de las denuncias sobre accidentes del trabajo o de trayecto y de las enfermedades profesionales que afectan a las personas protegidas, dando cuenta de su clasificación laboral cuando correspondiera y de variables de segmentación como el sexo de la persona afectado/a, la región donde fue realizada la denuncia y la actividad económica en la que se desempeña.

Por otra parte, es importante resaltar que la producción de estadísticas relativas a la SST es uno de los ámbitos de acción de la Política Nacional en Seguridad y Salud en el Trabajo (PNSST), haciéndose cargo de la necesidad de generar información acerca de esta materia en complemento a los registros administrativos de los Organismos Administradores de la ley 16.744, constatando la

---

<sup>2</sup> Desde la operación renta 2019, la Ley N°21.133 estipula la obligatoriedad de cotizar en los regímenes de protección social a todos aquellos trabajadores y trabajadoras a honorarios

carencia de encuestas poblacionales especializadas en la materia. Respecto a esto último, cabe relevar la Encuesta Nacional de Condiciones de Empleo, Trabajo y Calidad de Vida ENETS (2011), la cual constituyó un importante hito en la generación de conocimiento en SST y respecto a la cual, el ISL en conjunto con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO, 2022) realizaron un estudio para su actualización.

Por otra parte, la producción de estadísticas relativas al empleo y el trabajo enfrentan el problema de una realidad altamente cambiante, que tensiona las categorías de medición ante la emergencia de nuevas formas de empleo y trabajo. Un importante cambio en la materia, fue llevada a cabo por el Instituto Nacional de Estadísticas en 2010 al asumir las recomendaciones y lineamientos de la OIT y que se plasmarían en la 19° Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo del 2013, en la que se propuso e implementó un nuevo marco conceptual de la fuerza de trabajo, que conllevó a que se generara una nueva serie de mediciones estadísticas sobre el mercado de trabajo en cuanto a la medición de la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo. Posteriormente con la 20° CIET del 2018, se ha avanzado hacia el reconocimiento en la medición de categorías de trabajadores, cuya relación laboral se encuentra difusa como en algunos segmentos de trabajadores a honorarios o de trabajadores de plataformas digitales, por mencionar algunos casos, creando una nueva categoría en la situación ocupacional, los “contratistas dependientes”. Por último, en la 21° CIET del 2023, se ha buscado avanzar en la mejora de los criterios para la medición del trabajo informal, en especial por los cambios que se producirá en su medición dadas las resoluciones de la Conferencia anterior.

Para efectos de este análisis se ha decidido excluir de los análisis a las categorías de la situación del empleo (CISE-93) a los empleadores y a los familiares no remunerados para las estimaciones de la Casen 2022 y se recodificó esta variable creando una categoría para trabajadores que emiten boleta o factura. Para ello, se procedió a reubicar a los trabajadores a honorarios en una sola categoría, a pesar que puedan ser considerados en su situación ocupacional como trabajadores del sector privado, público, cuenta propia o trabajadoras de casa particular.

## **II. Cobertura del Seguro contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales**

Para entender la cobertura general del seguro y la participación del ISL como Organismo Administrador (OA) es necesario contar con una perspectiva general respecto al total de la fuerza de trabajo en el país<sup>3</sup>. Para configurar este panorama es pertinente combinar aquellos datos generados por los OA, es decir datos de registros administrativos compilados por la SUSESO, con los generados a través de encuestas poblacionales.<sup>4</sup> En primer lugar, al complementar los registros administrativos del conjunto de los Organismos con los datos de participación laboral del INE en una serie temporal de los últimos cinco años, se observa una importante reducción de la proporción de ocupados no protegidos por el Seguro contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales en el conjunto de la fuerza de trabajo desde el año 2018 hasta el 2022, pasando de un 28,3% a un 17,5% respectivamente, dando cuenta de la ampliación de la cobertura relativa. Lo anterior, puede ser en parte explicado por la incorporación a la cotización obligatoria de las y los trabajadores independientes que emiten boleta de honorarios desde el año 2019 mediante la Ley N°21.133, pasando a estar bajo la cobertura del ISL, que a su vez a pasado de cubrir a un 9,2% del total de la fuerza de trabajo en 2018 a un 16,4% en 2022.

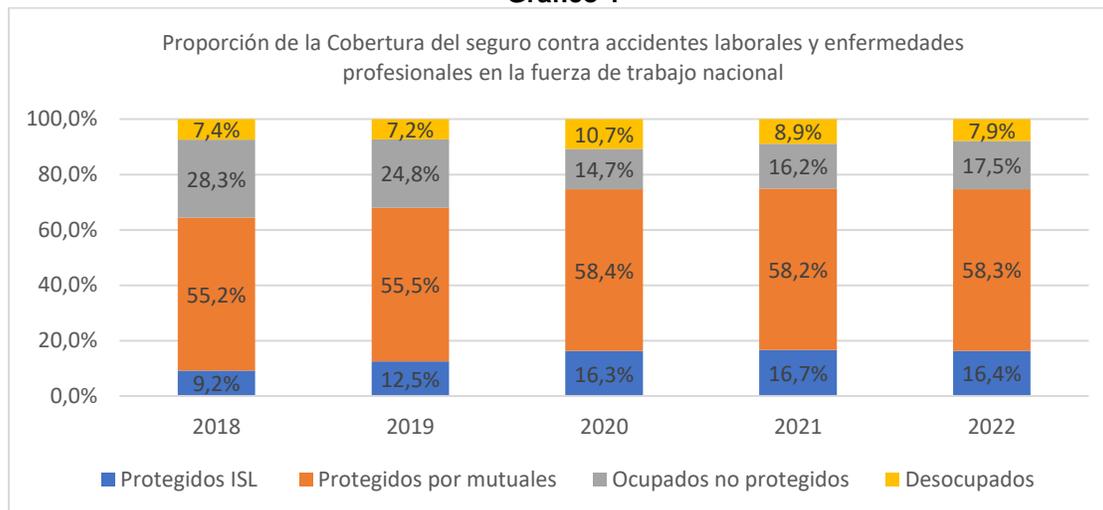
---

<sup>3</sup> Considerando ocupados y desocupados.

<sup>4</sup> Este es un ejercicio que cabe considerar con cuidado, tiene la ventaja justamente de presentar información para el conjunto del mercado del trabajo identificando en particular la cobertura del seguro, distinguiéndola de otros regímenes de seguridad social, aunque cabe considerar los datos de encuestas como estimaciones para el universo analizado. Cabe subrayar también que las encuestas poblacionales referidas en este documento no distinguen con precisión la participación de los encuestados en el régimen de seguridad correspondiente al seguro contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

También, cabe destacar, que la proporción de la cobertura de las mutualidades de empleadores pasó de un 55,2% del total de la fuerza de trabajo en 2018 a un 58,3% en 2022.

**Gráfico 1**



Fuente: SUSESO, boletines estadísticos anuales 2018-2022, ENE.<sup>5</sup>

Otro elemento que puede influir en la disminución de la proporción de ocupados no protegidos es el aumento de la tasa de desocupación tras el período de pandemia del Covid19 alcanzando su promedio anual más alto de 10,7% en 2020 y disminuyendo a un promedio anual de 7,9% para el año 2022<sup>6</sup>. Lo anterior, ha tenido como consecuencia que, en ese mismo periodo de tiempo, la tasa de ocupados no protegidos haya mostrado un aumento de 2,8%. ante la tendencia moderada de recuperación de la ocupación total (Rau, 2023; Salas et al, 2023), lo que puede indicar que la recuperación del empleo se lleva a cabo en empleo precario, no cubierto por la ley del seguro. En efecto, tal como se observó en ISL (2020), la cobertura del seguro contra accidentes laborales y enfermedades profesionales se encuentra relacionado con el comportamiento del mercado del trabajo. De hecho, como se señaló en ese mismo informe, mientras la variación interanual de la magnitud de ocupados cayó en un -20% entre el trimestre abril – junio del 2019 y 2020, el grupo de trabajadores/as protegidos por el ISL lo hizo en un -7% en ese mismo periodo de tiempo.

- *Los segmentos protegidos por el ISL*

Respecto los segmentos o grupos de trabajadores y trabajadoras protegidos/as por el ISL de acuerdo con los registros administrativos de octubre del 2023 sobre cotizaciones, actualmente tal como se

<sup>5</sup> En base al registro anual de la ene se calcula el promedio de cada de año de ocupados y desocupados (o de la fuerza de trabajo) se calculan las proporciones de protegidos del ISL, de protegidos por mutualidades, ocupados no protegidos (resultado de la resta entre el total de ocupados estimados por la ene y el total de protegidos por el seguro) y la estimación de desocupados, todo ello calculado respecto a la fuerza de trabajo (100%).

<sup>6</sup> Como lo señala Rau (2023) hay que tener ciertos resguardos al examinar estos datos en el sentido que mientras la tasa de desocupación se ha acelerado durante el 2023 alcanzando su cifra más alta en el trimestre junio-agosto en un 9%, la tasa de ocupación ha tendido a moderarse entre el 55,6% durante el 2023, cuestión que no puede ser sólo explicada por el aumento de la fuerza de trabajo, sino, debido a que la economía no está siendo capaz de generar los puestos de trabajo para el caso de los cesantes, más allá de los que buscan trabajo por primera vez.

Esto es especialmente importante, en tanto se ha podido demostrar que la recuperación de la ocupación tras la pandemia no ha logrado alcanzar los niveles pre pandemia y que ésta se ha dado de manera desigual dentro del mercado del trabajo (Rau, 2023; Salas et al, 2023; MIDESO, 2023). En general, se tiene que uno de los efectos de la pandemia fue la pérdida de alrededor de 2 millones de puestos de trabajo entre su cifra más alta alcanzada en el trimestre móvil de noviembre-enero del 2019 y mayo-julio del 2020. Como observa Rau (2023), a julio del 2023 se estimaba un déficit de la ocupación de alrededor de 420 mil empleos de lo que se espera su recuperación hacia fines del 2026, para alcanzar la tasa de ocupación del 58,2% vista en el primer trimestre móvil del 2020.

presenta en la siguiente tabla, representan a alrededor de 1.454.349 trabajadores y trabajadoras<sup>7</sup>. Mirado con más detalle, 628.028 corresponden a puestos de trabajos dependientes del sector privado, equivalente a un 43,2% del total de protegidos por el ISL, 609.181 correspondientes a trabajadores/as independientes de operación renta (41,9%), 118.981 a trabajadoras de casa particular (8,2%), 89.813 a puestos de trabajos dependientes del sector público (6,2%) y 8.346 a trabajadores independientes voluntarios (0,6%).

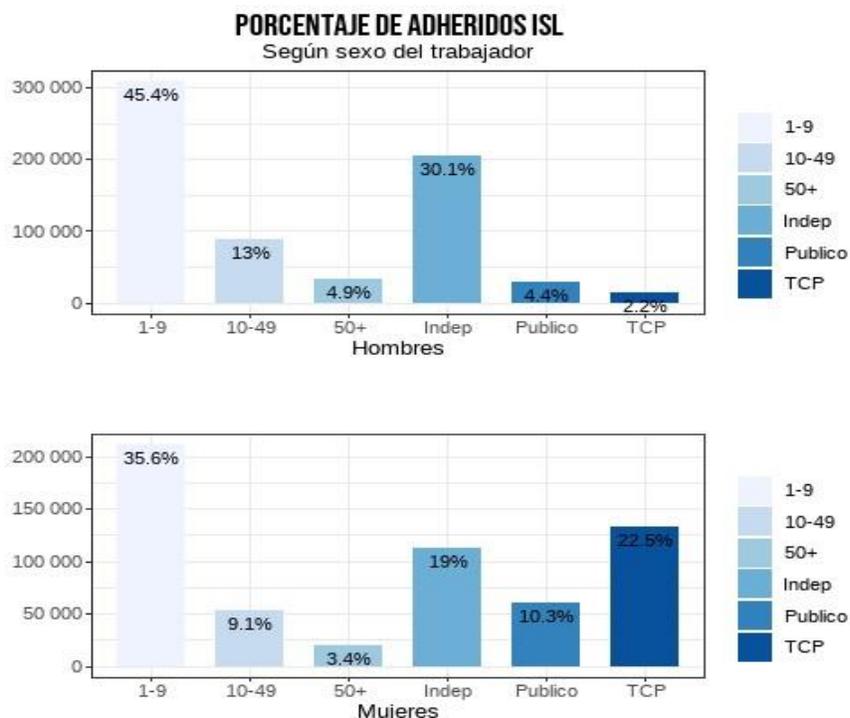
**Tabla 1: Distribución de los segmentos cotizantes en el Instituto de Seguridad Laboral**

Segmento de trabajadores	Octubre 2022	%	Octubre 2023	%	Variación interanual (2022-2023)
Trabajadores/as independientes voluntarios	8592	0,56	8346	0,57	-2,90%
Trabajadores/as independientes operación renta	619615	40,33	609181	41,89	-1,70%
Trabajadores/as dependientes públicos	94242	6,13	89813	6,18	-4,70%
Trabajadores/as dependientes privados	686696	44,70	628028	43,18	-8,50%
Trabajadoras de casa particular	127256	8,28	118981	8,18	-6,50%
<b>Total</b>	<b>1536401</b>	<b>100</b>	<b>1454349</b>	<b>100</b>	<b>-5,30%</b>

**Fuente: Base de datos de cotizaciones ISL utilizando como mes de referencia a octubre de cada año**

En comparación con la misma fecha del 2022, se presenta una disminución del 5,3% de la cantidad de trabajadores/as protegidos/as, cayendo la participación de todos los segmentos. En particular, los/as trabajadores/as dependientes del sector privado fueron quienes mostraron una mayor disminución del orden de 58.668 trabajadores/as, lo que representa una contracción de 8,5% del segmento, mientras que los/as trabajadores/as independientes de operación renta cayeron en 1,7%, correspondiente a 10.434 trabajadores/as. Por su parte, hubo una disminución de 6,5% de trabajadoras de casa particular correspondiente a 8.275 personas, seguido de trabajadores/as del sector público con una caída del 4,7%, correspondiente a 4.429 trabajadores/as, y de independientes voluntarios que cayeron un 2,9%, es decir, 246 trabajadores.

<sup>7</sup> En rigor, lo que se registra al momento de las cotizaciones pagadas correspondiente a puestos de trabajos de personas con un vínculo laboral formal con un empleador y aquellos registros sobre trabajadores independientes que cotizan (Ratto & Durán, 2022).



### III. Las características de la cobertura de la administración del Seguro contra Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales del Instituto de Seguridad Laboral.

Al margen de la pretensión de universalidad del sistema de seguridad social y, particularmente, de la cobertura del Seguro contra Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales, resulta importante contar con un panorama general de su distribución según criterios regionales y económicos, en tanto dichas consideraciones permiten dar cuenta de la heterogeneidad nacional en la administración del seguro, y de posibles brechas a tener en cuenta.

- *Análisis regional*

Mirado desde un punto de vista regional y considerando la cotización en el sistema previsional como indicador de la cobertura del Seguro contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (Boccardo et al, 2021)<sup>8</sup>, los datos de la encuesta Casen 2022<sup>9</sup>, dan cuenta que las regiones de Antofagasta, Magallanes y O'Higgins presentan los más altos porcentajes de cotización previsional con un 89,4%, 86,2% y 84,2% respectivamente, siendo el promedio nacional de un 82,2%<sup>10</sup>.

Por el contrario, las regiones con las menores tasas de trabajadores y trabajadoras que cotizaron en el sistema previsional fueron la de Los Ríos (71,3%), Aysén (75,7%), Arica y Parinacota (76,7%) y la

<sup>8</sup> Como se ha mencionado, las encuestas poblacionales no indagan en la participación de los ocupados en el régimen de Seguridad y Salud en el Trabajo, es decir no preguntan de forma particular por la existencia de cotizaciones de cada encuestado para la cobertura de la Ley N°16.744; sí se pregunta por cotizaciones para previsión y salud común, siendo que estas cotizaciones también las paga el empleador, se estima que quienes declaran que su empleado paga estas cotizaciones también lo hace por la ley del seguro.

<sup>9</sup> Se ha seleccionado la encuesta Casen 2022 porque a diferencia de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) realizada por el INE, la pregunta sobre la cotización previsional está condicionada por la existencia de un empleador, por lo que quedan excluidos de responder a los independientes, tanto cuenta propia como trabajadores que emiten una boleta a honorarios.

<sup>10</sup> Esta cifra es cercana al cálculo del promedio mensual de protegidos reportados por la SUSESO en el promedio trimestral de la ocupación estimada por el INE para el año 2022, la que alcanzó una tasa del 81% de la cobertura del seguro de Ley N°16.744.

Araucanía (76,8%). Lo anterior, es indicativo de aquellas regiones con mayores y menores niveles de presencia de la seguridad social en la ocupación.

**Tabla 2: Trabajadores que cotizaron en el sistema previsional según Región, Casen 2022**

Región	Recuento Trabajadores que cotizaron en el sistema previsional	% Trabajadores que cotizaron en el sistema previsional	Total ocupados
Región de Tarapacá	110218	84,10%	131006
Región de Antofagasta	229280	89,40%	256399
Región de Atacama	95134	83,80%	113565
Región de Coquimbo	218358	80,30%	271903
Región de Valparaíso	573361	80,00%	716803
Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	322597	84,20%	382963
Región del Maule	330583	78,90%	418843
Región del Biobío	487688	83,70%	582808
Región de La Araucanía	250722	76,80%	326353
Región de Los Lagos	256196	80,30%	319093
Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	33950	75,70%	44873
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	69845	86,20%	81010
Región Metropolitana de Santiago	2915803	83,80%	3479770
Región de Los Ríos	108506	71,30%	152118
Región de Arica y Parinacota	69308	76,70%	90398
Región de Ñuble	128571	81,70%	157415
<b>Total</b>	<b>6200120</b>	<b>82,40%</b>	<b>7525320</b>

Fuente: elaboración propia con datos de encuesta Casen 2022

Por otra parte, como se aprecia en la tabla siguiente, mientras que del total de las y los trabajadores cubiertos por el Seguro de ley N°16.744, el ISL tuvo una participación del 22,5% a nivel nacional, ésta tiende a crecer sobre todo en las regiones fuera de la Metropolitana, la cual fue la única en que la participación del ISL fue menor al observado a nivel nacional, llegando a un 16,7%. De hecho, la participación regional del ISL tiende a ser mayor sobre todo en aquellas regiones donde la cotización previsional tiende a ser más baja entre los ocupados. En esta medida destacan las regiones de Tarapacá, Los Ríos, Arica y Parinacota, la Araucanía y Ñuble con una participación de la cobertura del ISL en el total de protegidos de un 38%, 37,7%, 36,1%, 35,9% y 34%, respectivamente en cada una de las regiones mencionadas.

**Tabla 3: Número promedio mensual de trabajadores por los que se cotizó en ISL (2022), Porcentaje de cobertura ISL en total de protegidos Seguro Social 17.644, Distribución porcentual de la cobertura del ISL y Distribución porcentual de las mutuales según región**

Regiones	Numero promedio mensual de trabajadores por los que se cotizó en ISL (2022)	% de cobertura ISL en total de protegidos	Distribución % de la cobertura ISL	Distribución % de las mutuales
De Arica y Parinacota	17.911	36,1%	1,1%	0,6%

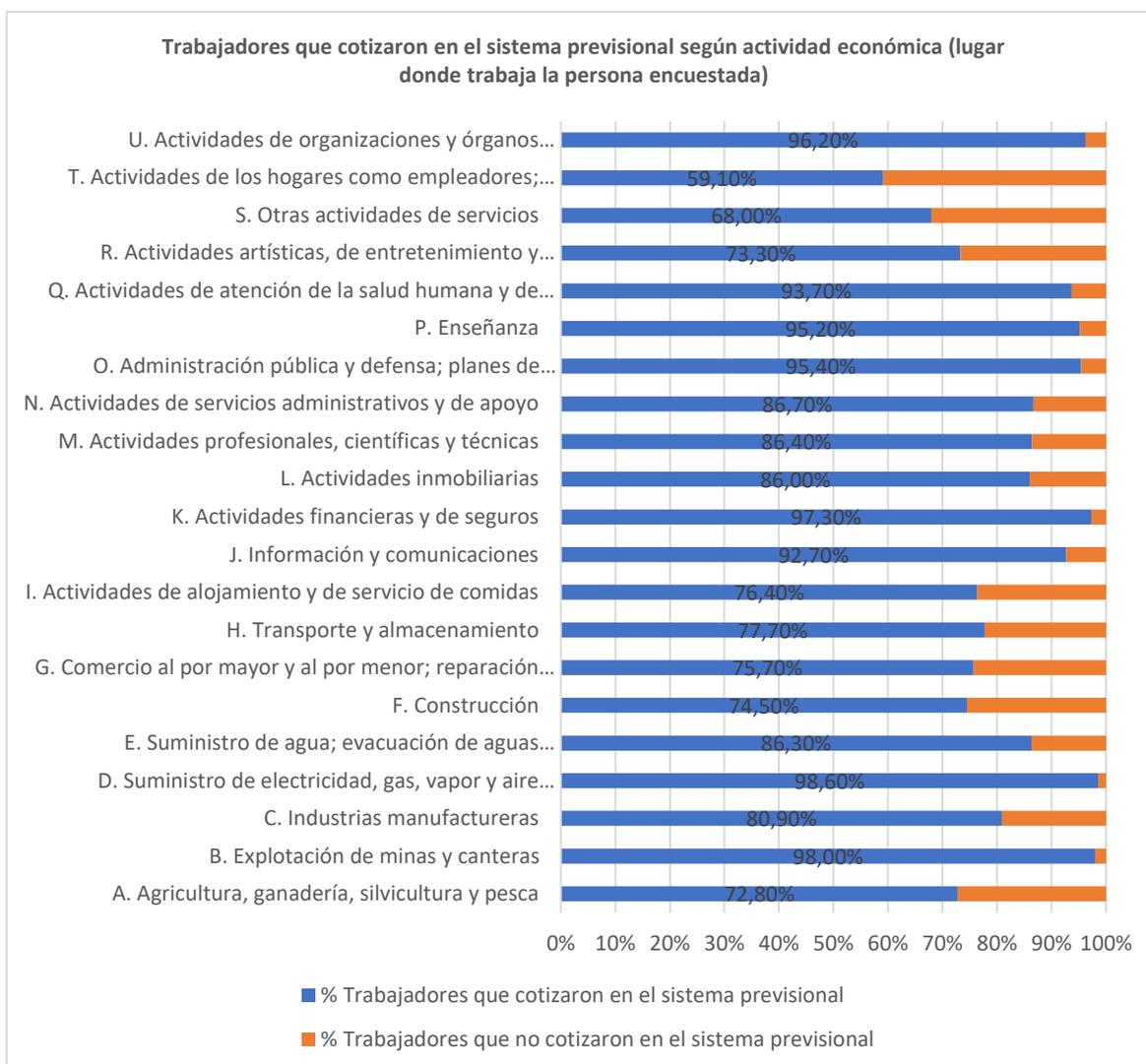
<b>De Tarapacá</b>	33.646	38,0%	2,1%	1,0%
<b>De Antofagasta</b>	51.388	27,5%	3,2%	2,4%
<b>De Atacama</b>	27.280	32,4%	1,7%	1,0%
<b>De Coquimbo</b>	53.739	30,1%	3,3%	2,2%
<b>De Valparaíso</b>	140.283	26,8%	8,6%	6,9%
<b>Del Libertador Gral. Bdo. O'Higgins</b>	65.485	23,1%	4,0%	3,9%
<b>Del Maule</b>	86.930	28,7%	5,4%	3,9%
<b>De Ñuble</b>	33.102	34,0%	2,0%	1,1%
<b>Del Biobío</b>	130.956	27,6%	8,1%	6,1%
<b>De La Araucanía</b>	88.819	35,9%	5,5%	2,8%
<b>De Los Ríos</b>	35.595	37,7%	2,2%	1,1%
<b>De Los Lagos</b>	71.385	25,6%	4,4%	3,7%
<b>Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo</b>	6.645	26,3%	0,4%	0,3%
<b>De Magallanes y la Antártica Chilena</b>	15.255	28,2%	0,9%	0,7%
<b>Metropolitana de Santiago</b>	693.414	16,7%	42,7%	61,6%
<b>Sin información</b>	72.808	68,1%	4,5%	0,6%
<b>Total</b>	<b>1.624.641</b>	<b>22,5%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

**Fuente: Elaboración propia a partir de las Estadísticas sobre Seguridad Social 2022, Superintendencia de Seguridad Social (Suseso)**

Lo anterior, también se observa al analizar la distribución de cada una de las carteras de protegidos tanto del ISL como de las mutualidades de empleadores. Por su parte, la cartera del ISL si bien se concentra principalmente en la Región Metropolitana con un 42,7%, la distribución de las mutuales de empleadores se encuentra aún más centralizada en esta región con un 61,6%, teniendo en cuenta que la composición de la cartera del ISL, las regiones asumen un peso mayor que en el conjunto de las mutuales de empleadores. No obstante, en ambas carteras, tiende a concentrarse la cantidad de protegidos en las tres principales regiones con mayor peso en la ocupación nacional como son los casos de la Región Metropolitana, Valparaíso y Biobío.

- *Análisis actividad económica*

Por otra parte, es posible encontrar diferencias entre las distintas actividades económicas respecto al nivel de cotización previsional de las personas ocupadas en ellos, en otras palabras, se presenta una realidad heterogénea respecto a la participación en el régimen de protección en Seguridad y Salud en el Trabajo.



**Fuente:** elaboración propia a partir de Casen 2022

De esta manera, entre las actividades con mayor porcentaje de cotización previsional destacan Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado con un 98,6%, Explotación de minas y canteras con un 98%, Actividades financieras y de seguros con un 97,3%, Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales con un 96,2% y Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria con un 95,4%.

Por el contrario, las actividades económicas con menor tasa de cotización previsional fueron las “actividades de los hogares como empleadores, actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios” con un 59,1%; “Otras actividades de servicios” con un 68%; “Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca” con un 72,8%, “Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas” con un 73,3%, y; “Construcción” con un 74,5%.

Respecto a las actividades económicas cubiertas por el ISL en 2022 se observa que éstas han cambiado su composición al compararlas con la situación pre pandemia en 2019.

En primer lugar, se tiene un importante aumento de la participación de “Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales” en la cartera de protegidos del ISL, pasando de un 14,1% en 2019 a un 22,2% en 2022; constituyéndose así, como la principal actividad económica protegida por el Organismo administrador público. En paralelo, la participación del ISL en el total de protegidos por el Seguro en “Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales”, también mostró un aumento considerable pasando de un 38,8% en 2019 a un 55,6% en 2022. Lo anterior quiere decir, que del total de protegidos de esta actividad económica al menos 1 de cada 2 lo hacen bajo la

cobertura del ISL y el resto en alguna de las mutualidades de empleadores. Lo anterior, es particularmente importante al tener en cuenta que este tipo de actividades se encuentran entre las más desprotegidas como fue señalado anteriormente, relevando así, el rol público del ISL respecto a la promoción de la prevención y extensión de la cobertura del seguro, en especial en aquellos sectores más vulnerables.

**Tabla 4: Trabajadores y trabajadoras cubiertos/as por el ISL según actividad económica**

ACTIVIDAD ECONÓMICA	Numero promedio mensual de trabajadores protegidos por el ISL 2022		Distribución % de cobertura ISL en total de protegidos		Distribución % de la cobertura ISL	
	2019	2022	2019	2022	2019	2022
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	64138	56083	15,10%	14,20%	5,30%	3,60%
Pesca	2537	3032	5,80%	6,00%	0,20%	0,20%
Explotación de minas y canteras	16076	23675	20,60%	25,40%	1,30%	1,50%
Industrias manufactureras	48201	56401	8,80%	10,20%	4,00%	3,60%
Suministro de electricidad, gas y agua	3545	3909	10,70%	10,80%	0,30%	0,20%
Construcción	62615	60439	8,90%	8,40%	5,20%	3,80%
Comercio, reparación de vehículos y otros	151940	189962	16,50%	19,80%	12,60%	12,10%
Hoteles y restaurantes	59191	63360	19,00%	20,40%	4,90%	4,00%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	65309	65498	14,90%	14,40%	5,40%	4,20%
Intermediación financiera	14131	15392	7,00%	7,90%	1,20%	1,00%
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	155618	214456	16,20%	19,30%	12,90%	13,60%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social	35515	28974	7,90%	6,40%	2,90%	1,80%
Enseñanza	43219	52949	9,80%	11,00%	3,60%	3,40%
Servicios sociales y de salud	124606	195363	37,10%	42,80%	10,30%	12,40%
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	170458	349273	38,80%	55,60%	14,10%	22,20%
Organizaciones y órganos extraterritoriales	336	380	31,80%	34,40%	0,00%	0,00%
Hogares privados con servicio doméstico	176146	156510	77,90%	72,80%	14,60%	9,90%
Sin información	11375	38544	100,00%	56,70%	0,90%	2,40%
<b>TOTAL</b>	<b>1204953</b>	<b>1574200</b>	<b>18,30%</b>	<b>21,90%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: SUSESO, Boletines estadísticos 2019 y 2022.

En segundo lugar, las “Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler” constituyó un 13,6% de la cartera de protegidos del ISL en 2022. Esta cifra no mostró diferencias significativas respecto al 12,9% del 2019, aunque pasó de ser la tercera actividad económica con mayor presencia en la cartera, a un segundo lugar en la composición de los protegidos por el ISL. Por otra parte, tampoco se vieron grandes diferencias respecto a la participación del ISL en el total de protegidos en esta actividad económica, pasando de un 16,2% en 2019 a un 19,3% en 2022, es decir 1 de cada 5 protegidos en este tipo de actividad económica se encuentra cubierto por el ISL.

En tercer lugar, se encuentra la participación del 12,4% de los “Servicios sociales y de salud” en la cartera de protegidos del ISL durante el 2022, un aumento de 2,1% respecto del 2019. Con ello, se desprende que de ser la quinta actividad económica con mayor presencia en 2019 pasó a ser la tercera con mayor participación en 2022. A su vez, también se da cuenta de un aumento de 5,7 pp. respecto del 2019 alcanzando un 42,8% en 2022 de la participación del ISL en la cobertura total de

esta actividad económica. En este sentido, cabe recalcar la importancia de la presencia del ISL en este sector, sobre todo considerando los datos de la Casen 2022, donde se observa que la cotización previsional en las “actividades de atención de la salud humana y de asistencia social” alcanzó un 93,7%.

Por otra parte, “Comercio, reparación de vehículos y otros” tuvo una participación del 12,1% de la cartera de protegidos del ISL en 2022, cifra marginalmente menor al 12,6% que ocupaba en 2019. No obstante, al examinar la participación del ISL respecto al total de protegidos por el Seguro, ésta tendió a aumentar su proporción, pasando del 16,5% en 2019 a 19,8% en 2022.

Por último, se observó diferencias significativas en la participación de la actividad económica de “Hogares privados con servicio doméstico” en el ISL, lo que correspondería al segmento de trabajadoras de casa particular, pasando de ser la principal actividad en 2019 con un 14,6%, a estar en el quinto lugar de las actividades económicas con más peso al interior del Instituto, con un 9,9% de la participación en 2022. A su vez, del total de protegidas de este tipo de actividad económica se observó una importante reducción de la participación del ISL, pasando de un 77,9% en 2019 a un 72,8%. Sin embargo, sigue siendo en esta actividad económica donde el ISL juega un rol mayoritario respecto a las mutualidades de empleadores y en especial, en el sector más desprotegido desde el punto de vista de la no cotización del sistema previsional.

#### IV. Las características específicas de los segmentos protegidos por el Instituto de Seguridad Laboral<sup>11</sup>

##### Remuneración promedio por segmento de interés

Región	Trabajadores	Remuneración	Remuneración promedio ISL	Remuneración Promedio cotizantes previsional (Casen 2022)	Remuneración promedio NO cotizantes previsional (Casen 2022)
50+	53.131	58.714.454.199	\$1.105.088	\$955.855	\$496.608
Independ (honorarios)	628.097	332.413.589.504	\$529.239	\$1.072.352	\$683.787
Micro	517.742	338.605.308.828	\$654.004	\$569.857	\$372.573
Pequeña	141.462	93.895.081.187	\$663.748	\$724.375	\$425.400
Publico	90.795	79.539.071.536	\$876.029	\$981.938	\$450.000
TCP	147.631	56.669.394.389	\$383.858	\$398.245	\$260.141
Total general	1.578.858	959.836.899.643	\$607.931	\$845.615	\$409.098

##### a. Distinciones acerca de Trabajadores independientes (voluntarios y honorarios)

La definición del trabajo independiente está lejos de carecer de controversias, toda vez que la investigación y la estadística social han dado cuenta que, en el panorama contemporáneo del mercado laboral, las fronteras entre el trabajo dependiente e independiente tienden a difuminarse de manera creciente (Gálvez, 2001; OIT, 2018 [20ª CIET]; Boccoardo et al, 2021).

Sin embargo, un punto de partida, asumido por el Instituto de Seguridad Laboral, ha sido la definición contenida en la política pública sobre este segmento de trabajadores y trabajadoras. Como se establece en el Decreto N°101 de 1968, modificado el 2006 mediante el DS N°73 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se entiende por trabajadores independientes o por cuenta propia a:

<sup>11</sup> Ver tablas en sección Anexos.

*“[...] todos aquellos que ejecutan algún trabajo o desarrollan alguna actividad, industria o comercio, sea independientemente o asociados o en colaboración con otros, tengan o no capital propio y sea que en sus profesiones, labores u oficios predomine el esfuerzo intelectual sobre el físico o éste sobre aquél y que no estén sujetos a relación laboral con alguna entidad empleadora, cualquiera sea su naturaleza, derivada del Código del Trabajo o estatutos legales especiales, aun cuando estén afiliados obligatoria o voluntariamente a cualquier régimen de seguridad social” (art. 1, Decreto N°101, Ministerio del Trabajo y Previsión Social).*

En relación con esta definición, se distinguen tres grandes categorías de trabajadores independientes para efectos del Seguro Social de Ley N° 16.744. Una primera categoría, la que será descrita en este documento, considera a aquellos trabajadores independientes obligados a cotizar en el Seguro social de la Ley N°16.744, desde julio del 2019 mediante lo establecido en la Ley N°21.133 y que han sido definidos por el Instituto de Seguridad Laboral, como trabajadores independientes por Operación Renta.

Siguiendo con lo estipulado en el Decreto Ley 3.500 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, luego de las modificaciones de la Ley N°20.255, señala en su art. 89, que corresponden a *“toda persona natural que, sin estar subordinada a un empleador, ejerza individualmente una actividad mediante la cual obtiene rentas del trabajo de las señaladas en el inciso primero del artículo siguiente, deberá afiliarse al Sistema que establece esta ley”*. Seguidamente, se precisa que las rentas referidas corresponden a las percibidas por conceptos de honorarios, tal como lo establece el art. 42 N°2 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Una segunda categoría de trabajadores independientes, son aquellos reconocidos como voluntarios, que involucra a aquellos que perciban rentas distintas a las estipuladas al art. 42 N°2 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, o que, en el caso de percibir las, no se encuentran obligados a cotizar, optando voluntariamente al Seguro de la Ley N° 16.744, toda vez que coticen para pensiones y salud en el mes correspondiente.

Por último, una tercera categoría reconoce como otros trabajadores independientes a quienes se encontraban afiliados a regímenes de pensiones administrados por el Instituto de Previsión social y a los afiliados al sistema de pensiones del D.L. N°3500, de 1980, que, al 30 de septiembre de 2008, se encontraban afectos al Seguro de Ley N° 16.744

De esta manera, como lo señala Boccardo et al (2021), la política pública ha definido el trabajo independiente estableciendo una relación entre la ausencia de subordinación del trabajador y la forma contractual asociada al pago de honorarios, que como veremos a posteriori, es posible problematizar según la evidencia investigativa y las definiciones de la estadística oficial asumida en torno a los lineamientos de la OIT (2018).

#### **b. Principales características del empleo y trabajo de los trabajadores y trabajadoras a Honorarios**

En cuanto a las características sociodemográficas de las personas ocupadas que emiten una boleta de honorarios se aprecia una leve feminización del segmento a nivel nacional, con una composición de un 50,3% de mujeres y un 49,7% hombres (Anexo 1).

En relación con la distribución nacional de este segmento de la ocupación, se concentran principalmente en la región Metropolitana (52,2%) por encima de la distribución agregada del total de los segmentos seleccionados en esta misma región, la que alcanzó un 44,9%, mientras que Valparaíso (10,2%) y Biobío (7,1%) se mantienen en sintonía con la distribución agregada del total de segmentos (Anexo 2).

Mirado desde el punto de vista de la composición interna de las regiones en cuanto al peso de este segmento en comparación con los demás ocupados seleccionados en este documento, se destacan las personas ocupadas que emiten una boleta de honorarios en la región de Aysén con una

participación del 8,1%, seguido de la región Metropolitana con un 6,4% y la Araucanía con un 6,3% (Anexo 2).

Tal como señalan Boccardo et al (2021), en relación con la caracterización de la ocupación mediante boleta de honorarios, es posible presentar algunos dilemas que se dan entre la evidencia existente y las definiciones sobre el carácter independiente de este tipo de ocupación realizadas por la política pública.

Como se observa en la Encuesta Nacional del Empleo (ENE) del trimestre agosto-octubre del 2023, sólo un 48% de quienes emitieron una boleta a honorarios corresponden a lo que la estadística oficial entiende por ocupación independiente, siendo un 7,3% bajo la categoría de empleadores y un 40,7% en torno a cuenta propia. Por otro lado, un 52% lo hizo bajo alguna categoría de trabajo dependiente, en que un 26% se identifica como asalariado del sector privado, un 25,6% como asalariado del sector público y un 0,4% como personas de servicio doméstico puertas afuera (Anexo 8). En esta medida, mientras la política pública ha establecido una relación directa entre la ausencia de subordinación y el pago de honorarios para definir al trabajo independiente, las definiciones teóricas que orientan la medición estadística da cuenta que la realidad de este tipo de ocupación contiene mayores niveles de complejidad que lo que abarca la institucionalidad legislativa (Boccardo et al, 2021).

Respecto a esto último, cabe tener en cuenta las resoluciones que se han adoptado tras la 20ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) en 2018. En particular, uno de los grandes avances que incorpora la 20ª CIET y de los cuales Chile será pionero en implementar prontamente en la estadística oficial, es el cambio de los clasificadores vigentes para las distintas situaciones en el empleo –agregándose a las categorías de “empleador”, “cuenta propia”, “asalariados del sector privado” y “sector público”, “personal de servicio doméstico puertas adentro y afuera” y, “familiar no remunerado”, la categoría de “*contratistas dependientes*”. Éstos, corresponden a: “*trabajadores ocupados por beneficios, por lo general mediante una transacción comercial, que dependen de otra entidad que se beneficia directamente del trabajo que realizan y ejerce un control explícito o implícito sobre sus actividades*” (OIT, 2018, p:10).

De tal manera, gran parte de los ocupados que emiten boleta de honorarios serán reconocidos en esta nueva categoría ocupacional, trayendo consigo consecuencias en la distinción del empleo formal e informal. Esto último, dado que actualmente, las personas ocupadas que emiten boleta de honorarios y que se encuentran clasificadas como trabajadores asalariados del sector privado, público o como personal de servicio doméstico, son consideradas por la estadística oficial como ocupados informales, es decir, el 52% reportado en alguna modalidad de trabajo dependiente (INE, 2023)<sup>12</sup>.

Esto último se encuentra establecido así, porque de acuerdo a las recomendaciones internacionales de la 17ª CIET del 2003, la ocupación informal es entendida desde la perspectiva de las personas ocupadas y los puestos de trabajo, que por ley o en la práctica, no se encuentran cubiertas por la legislación laboral nacional, pudiendo desempeñar sus laborales en unidades económicas del Sector Formal, Informal o en Hogares como Empleadores.

En esta medida, los trabajadores o trabajadoras a honorarios toda vez que legalmente obedecen a una contratación de prestación de servicios –es decir, una relación de tipo comercial entre las partes involucradas-, no se rigen por las normas propias de un contrato de trabajo, el que establece la responsabilidad de los empleadores respecto al sistema de protección al trabajo (accidentes laborales, cesantía, salud y previsión social)<sup>13</sup>. Así, según los lineamientos de la OIT, las personas

---

<sup>12</sup> Ver Anexo 8.1.

<sup>13</sup> Como se indica el INE (2021): “*Dentro de las personas asalariadas clasificadas en la encuesta, se incluyen aquellos trabajadores y trabajadoras a honorarios que se auto-clasifican como personas ocupadas dependientes de una unidad económica, ya que trabajan para una empresa, institución u organización cumpliendo horario de trabajo, tienen una subordinación y dependencia y, por tanto, no son dueños ni menos controlan las actividades de la unidad económica para la que trabajan. Esto es una particularidad de las estadísticas del trabajo, ya que desde un punto de vista normativo, esas personas trabajadoras tienen un contrato comercial de prestación de un servicio y no un contrato de trabajo, por ende, deberían ser trabajadores independientes, no obstante, los lineamientos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para clasificar a las personas ocupadas según su situación ocupacional se basan siempre en la naturaleza del control que*

que trabajan a honorarios y que cotizan no son consideradas formales, ya que el acceso a la seguridad social no es mediante su vínculo laboral, sino por la obligatoriedad que exige la legislación actual.

### **c. Trabajadores del sector privado y sus características principales.**

En cuanto a las características sociodemográficas de las personas asalariadas del sector privado se puede mencionar que existe una preponderancia de hombres en un 62,4% respecto al 37,6% de mujeres. No se presentaron diferencias significativas al desagregar la información por los tamaños de las unidades productivas (empresas, negocios, instituciones, etc.), dándose una composición en las unidades de menos de 5 personas de un 60,7% de hombres y un 39,3% de mujeres (Anexo 1).

Ahora bien, en cuanto a la presencia nacional de las personas asalariadas del sector privado, éstas se distribuyen en un 47,7% en la Región Metropolitana, seguido de Valparaíso en 9,2% y Biobío en 7,1%. Mirado desde el punto de vista de aquellas personas que se ocupan en unidades productivas de menos de 5 personas, la tendencia es similar a la anteriormente descrita, distribuyéndose en la Región Metropolitana en un 37,4%, porcentaje menor al agregado general dado una mayor distribución de este sub-segmento en regiones; le sigue Valparaíso con un 12,1% y Biobío con un 8%, ambas superiores a la participación agregada de este segmento a nivel regional (Anexo 12).

Mirado desde el punto de vista de cómo se componen las regiones según los distintos tamaños de las unidades productivas, se observa que en todas las regiones existe una mayor participación de aquellas de 200 personas o más. Lo anterior es esperable, pues la composición nacional del asalariado en el sector privado está compuesta en un 33% por quienes lo hacen en las unidades productivas de mayor tamaño, mientras que en las de entre 50 y 199 personas lo hacen en un 20,7%, entre 11 y 49 personas un 20,8%, de 5 a 10 personas un 8,1% y en las unidades de menos de 5 personas en un 12%. Aun así, las regiones que presentaron una mayor presencia de las unidades productivas de menos de 5 personas fueron Los Ríos con una participación del 20,3%, seguido de Ñuble con un 19,7%, Maule con un 17,7%, Arica y Paríacota con 17,6% y la Araucanía con un 17,4% (Anexo 11).

Ahora bien, dada la alta heterogeneidad de este segmento y dadas las características productivas del país, las unidades productivas de menor tamaño se concentran principalmente en las actividades económicas del Comercio al por mayor y al por menor en un 29,1%, seguido de Industrias manufactureras con un 9,5%, Construcción con un 9,2%, Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca en un 8,4% y, Transporte y almacenamiento en un 8,4% (Anexo 12).

En cuanto a la duración de los contratos o acuerdos de trabajo de plazo fijo se observa una mayor presencia entre ocupados de unidades productivas de menos de 5 trabajadores con un 24,6% y un 74,1% de tipo indefinido. Sin embargo, no se observa una asociación directa entre una mayor presencia de contratos o acuerdos indefinidos con un mayor tamaño de las unidades productivas. Así, en aquellas de 5 a 10 personas se obtuvo que un 18,5% tenían contratos o acuerdos a plazo fijo vs un 80,9% de plazas indefinidos; en las de entre 11 y 49 personas, un 22,6% de plazo fijo vs un 77,1% de plazos indefinidos; entre 50 y 199 personas, un 21,3% de plazo fijo vs un 78,6% de indefinidos; y entre aquellas de 200 y más personas, se tuvo que un 16% fueron plazo fijo vs un 83,8% de plazos indefinidos (Anexo 6).

Sin embargo, al examinar la existencia de contratos escritos de trabajo es posible apreciar diferencias significativas entre los distintos tamaños de las unidades productivas de las personas ocupadas en el sector privado. De tal manera, mientras entre aquellas unidades de menos de 5 personas la no presencia de contratos escritos alcanza un 51,9% vs un 47,4% que sí lo tiene; entre

---

*tiene el trabajador sobre la organización de su trabajo que depende siempre de la auto-clasificación de la persona" (p:38).*

las unidades de 5 a 10 personas esta realidad se reduce en más del doble alcanzando un 20,9% de personas ocupadas que no tienen un contrato escrito vs un 79% que sí lo tiene; y reduciéndose considerablemente entre aquellas unidades de 11 y 49 personas en un 8,9% de no presencia de un contrato escrito vs un 90,9% que sí; en aquellas unidades entre 50 y 199 personas en un 2,3% vs un 97,6%; y entre aquellas con 200 o más personas en un 1% vs un 98,9% (Anexo 4).

Otra característica diferenciadora entre los distintos tamaños de las unidades productivas del asalariado del sector privado, lo constituye la presencia de la ocupación informal. Como se ha definido, para el caso de trabajadores y trabajadoras dependientes, la determinación de manera general de la ocupación informal involucra que los empleadores no cotizaron por ellos en el sistema previsional ni en el de salud (INE, 2021). Así, se observa que en las unidades productivas de menos de 5 personas la ocupación informal alcanza a un 53,1% de las y los ocupados, mientras que se reduce a más del doble entre las unidades de 5 a 10 personas con un 23,9%, seguida de aquellas de entre 11 y 49 personas con un 11,5%, entre 50 y 199 con un 3,5% y de 200 y más personas con sólo un 2%, siendo la ocupación informal en este segmento de ocupadas de un 13% (Anexo 9). Lo anterior, da cuenta de las condiciones diferenciadoras especialmente de las unidades productivas de menor tamaño, en cuanto a mayores condiciones de precariedad laboral.

#### **d. Trabajadoras del servicio doméstico puertas adentro o puertas afuera**

En cuanto a las características sociodemográficas del empleo de este segmento de la ocupación, se puede apreciar una alta feminización, con una composición del 97,3% de mujeres y un 2,7% de hombres (Anexo 1).

Dado los pesos regionales en la distribución de la ocupación a nivel nacional, no se observaron diferencias significativas con ella, concentrándose las trabajadoras de servicio doméstico principalmente en la región Metropolitana (45%), Valparaíso (10,6%) y Maule (7,6%) (Anexo 2).

En relación con las composiciones regionales internas de la ocupación, es decir, del peso que tiene este segmento al interior de cada una de las regiones, tampoco se encontraron grandes diferencias respecto al 2,4% de su participación entre los segmentos seleccionados a nivel nacional. Sin embargo, el peso de las trabajadoras de servicio doméstico se hizo más presente al interior de las regiones de Los Ríos (4,7%), Ñuble (3,6%), el Maule (3,3%) y O'Higgins (3,2%), es decir, principalmente en la macro zona centro-sur (Anexo 3).

Respecto a las condiciones de empleo de las trabajadoras de servicio doméstico, se puede dar cuenta de una alta inestabilidad laboral. Entre las principales manifestaciones de lo anterior, puede encontrarse en el impacto de la pandemia en este segmento de personas ocupadas en cuanto a una importante reducción del empleo con cerca de 70.700 puestos de trabajo menos, entre el trimestre enero-marzo del 2020 y agosto-octubre del 2023, lo que representa una variación del -24,9% entre el periodo de referencia.

En efecto, se puede señalar que, entre las distintas situaciones ocupacionales observadas por el INE, las trabajadoras de servicio doméstico fueron las que tuvieron el más alto impacto en términos proporcionales en el empleo, traduciéndose en una reducción del -40,8% sólo entre el trimestre enero-marzo del 2020 y marzo-julio del mismo año<sup>14</sup>.

Por otra parte, al examinar los tipos de contratos o acuerdos laborales que se adoptan en este segmento de personas ocupadas con sus empleadores, se observa que tienden a predominar los contratos o acuerdos de trabajo de tipo indefinido en un 86,9%, seguido por a plazo fijo con un 11,6% y un 1,5% contesta no saber. Por otra parte, existen diferencias en este segmento, según la actividad es realizada puertas adentro o puertas afuera. Mientras las primeras adoptan en un 97,8% contratos o acuerdos de carácter indefinidos, las segundas lo hacen en un 85,5% (Anexo 5).

---

<sup>14</sup> Información calculada a partir de la ENE, en los trimestres referenciados disponible online en [www.ine.cl](http://www.ine.cl).

Sin embargo, la alta presencia de contratos o acuerdos indefinidos en este segmento de trabajo contrasta cuando se examina la presencia de contrato escrito. Mientras, un 85,8% de trabajadoras de servicio doméstico declaran tener un contrato escrito, sólo un 43,6% de quienes realizan sus labores puertas afuera lo tiene, dando un total del segmento de un 48,3% (Anexo 4).

Esto, es relativamente congruente cuando se examina que la ocupación informal en este segmento alcanzó un 53,5%, es decir, alrededor de 114.838 trabajadoras de casa particular declararon que sus empleadores no cotizaron por ellas, en el sistema de salud ni en el sistema previsional. Como es de esperar, esto es especialmente significativo para las trabajadoras de servicio doméstico puertas afuera quienes alcanzaron una tasa de ocupación informal del 57,7% mientras quienes realizaron la actividad puertas adentro lo hicieron en un 16,5%, mostrando diferencias significativas en las formas de empleo entre estos sub-segmentos (Anexo 7).

#### **e. Asalariados del sector público**

Por su parte, las personas asalariadas del sector público están constituidas principalmente por mujeres en un 60,5%, mientras que un 39,5% corresponden a hombres (Anexo 1).

En cuanto a la distribución nacional de las personas asalariadas en el sector público, similar que, en el resto de los segmentos anteriormente descritos, es en aquellas regiones que contribuyen mayormente a la tasa de ocupación nacional, donde también se distribuyen las personas ocupadas de este segmento. De tal manera, la Región Metropolitana concentra un 35,9% del total de personas asalariadas del sector público, mientras que el Biobío en un 10,2% y Valparaíso en un 10% (Anexo 2).

Sin embargo, mirado desde el punto de vista de las distintas composiciones regionales de la ocupación es posible apreciar la importancia de la presencia del sector público en aquellas regiones más aisladas del país, constituyendo un polo importante del empleo en cada una de ellas y considerando que, a nivel nacional, este segmento constituye el 12,3% del total de trabajadores y trabajadoras involucrados en este análisis. Así, es en la región de Aysén en que las personas asalariadas del sector público llegan a ocupar el 24,1% del empleo regional, seguido de Magallanes con un 22,7%, Arica y Parinacota con un 20,6% y por razones que escapan al análisis de este documento, en Biobío con un 17,2% (Anexo 2).

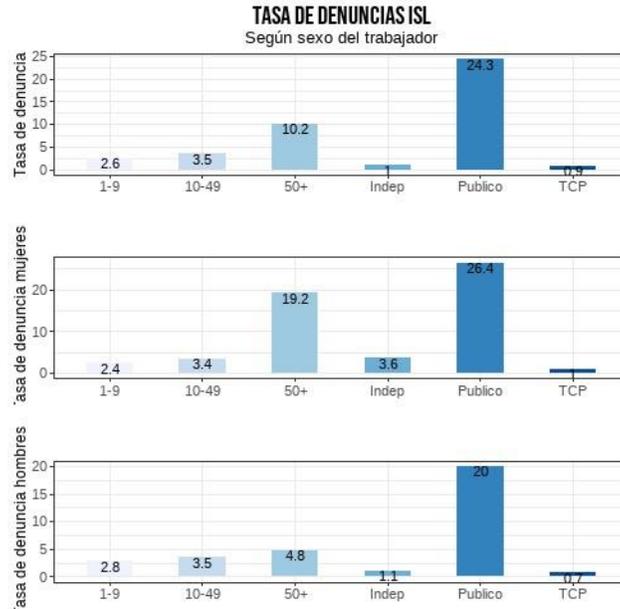
En cuanto a las condiciones de empleo de las personas asalariadas del sector público se puede observar una cobertura casi total de contratos escritos alcanzando el 99%. Al considerar a los trabajadores a honorarios que auto-declararon trabajar en el sector público (25,6%), no se observaron grandes diferencias, aunque la presencia de trabajadores con contratos escritos disminuyó a un 97,9% con la incorporación de un estimado de 13.520 de honorarios sin contratos escritos (Anexo 4).

Por otra parte, lo anterior también contrasta con los tipos de contratos o acuerdos que caracterizan al segmento. Mientras un 67% afirmó tener un contrato o acuerdo de carácter indefinido, un 32,5% los tiene de carácter fijo, siendo la cifra más alta entre los segmentos luego de los trabajadores a honorarios. En efecto, al agregar a los trabajadores a honorarios que trabajan en el sector público, la presencia de contratos o acuerdos de carácter fijo aumenta a un 38,3% (Anexo 5).

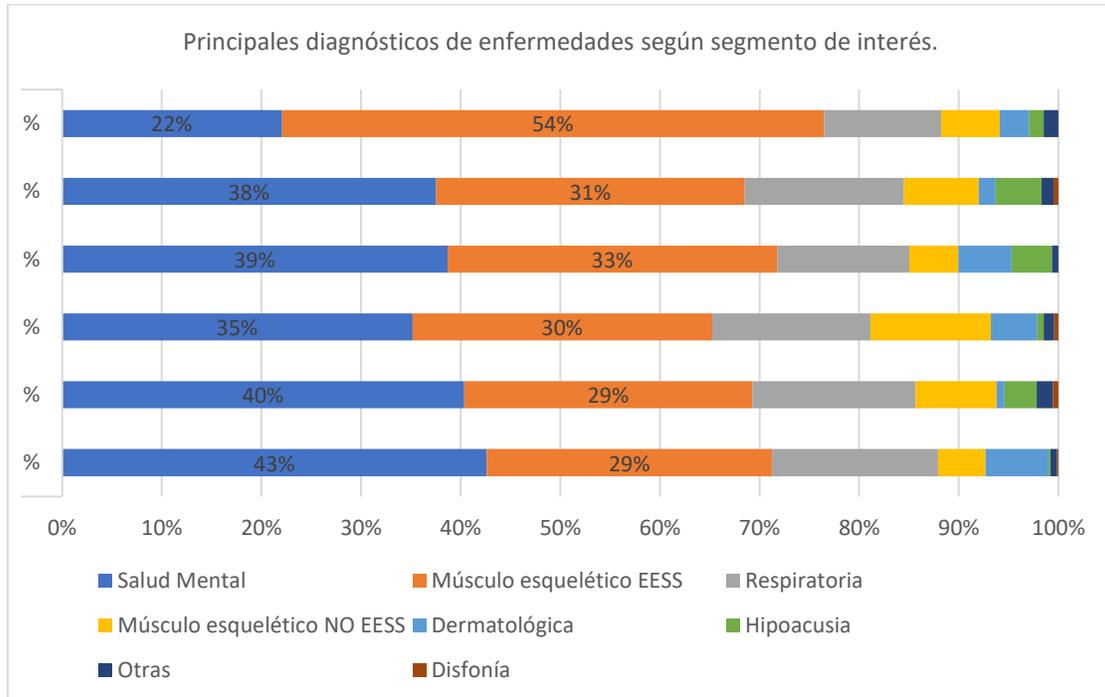
### **V. Manifestación de riesgos en seguridad y salud en el trabajo**

A continuación, se presenta información que permite caracterizar a los distintos segmentos según la demanda que hacen de las prestaciones médicas a través de denuncias tanto por enfermedades laborales como de accidentes del trabajo. Como se observa en el siguiente gráfico son los

trabajadores y trabajadoras del sector público quienes más denuncian, siendo las mujeres en todos los grupos, salvo micro y pequeña empresa, las que más lo hacen.



Respecto a tipo de enfermedad denunciada, destacan las relacionadas a salud mental y a trastornos musculo esqueléticos de extremidades superiores (EES) para todos los segmentos. Las primeras superan se encuentran en torno al 40% en todos los segmentos salvo en trabajadoras de casa particular donde predominan las denuncias por trastornos músculo esquelético por sobre el 50%.



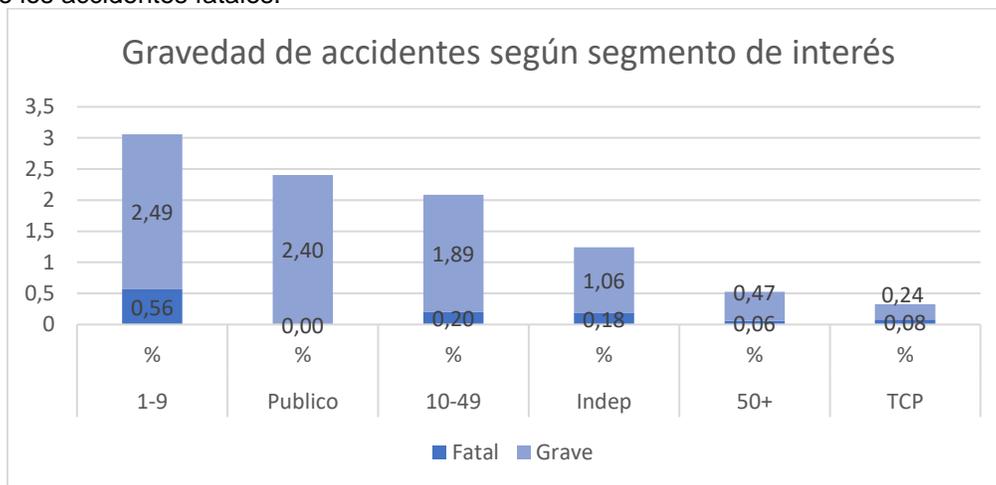
Acerca de la distribución de denuncias por sector económico se observan algunas distinciones internas por segmento. En primer lugar, se destaca que entre personas que trabajan en el sector público las denuncias corresponden principalmente a actividades de atención de salud, con un 80%;

mientras el resto de denuncias del segmento corresponden a la categoría de administración pública (19%). Similar distribución presenta el segmento de empresas privadas con más de 50 trabajadores/as, donde el 81% de las denuncias corresponden también a actividades de atención en salud.

En el segmento de trabajadores independientes se observa el predominio de la categoría “otras actividades de servicios” aglomerando la mayor cantidad de denuncias con un 67%. Evidentemente esta categoría no permite hacer una distinción precisa en términos agregados acerca de las actividades de quienes denuncian; siendo el siguiente rubro que más destaca por la cantidad de denuncias del segmento el de actividades de atención de salud con un 23%.

Por su parte las micro y pequeñas empresas presentan una distribución más homogénea de las denuncias entre distintos rubros, no acumulando ninguno de ellos más del 18%.

Respecto a la gravedad de los accidentes, en términos absolutos y proporcionalmente son las micro empresas las que manifiestan, dentro del conjunto de accidentes por segmento, mayor nivel de accidentes graves y fatales, donde se observa un 2,49% son accidentes graves (265) y 0,56 son fatales (265); representando, entre el conjunto de segmentos, el 50% de los accidentes graves y el 80% de los accidentes fatales.



Fuente: Elaboración propia en base a SPM 2022.

## VI. CONCLUSIONES

El análisis de caracterización de los trabajadores y trabajadoras protegidos por el ISL puede contar con una perspectiva no solo interna, sino también con una general que permita relacionarlos con el mercado del trabajo. Esto permite contar con evidencia que fundamente estrategias como OA de promoción de la cultura preventiva, considerando la generación de entornos de trabajo seguros y saludables, para ser un referente para el conjunto de los ocupados en el país incluidos los no adscritos al seguro.

Las estadísticas del mercado del trabajo son objeto de actualización en función de los cambios que experimenta el mundo del trabajo. En este contexto la consideración de la categoría de trabajadores a honorarios como “contratistas dependientes” por parte del INE, en función de las recomendaciones de la CIET, es un elemento que debe ser objeto de análisis interno en el Instituto, precisamente por abordar el grado de dependencia de los trabajadores a honorarios, es decir de las condiciones de empleo en sus lugares de trabajo.

En general, es pertinente el uso de datos provenientes de registros administrativos generados en la administración del seguro combinados o complementados con los datos provenientes de encuestas poblacionales. Si bien son fuentes de datos con objetivos y métodos muy diferentes permiten, de

manera combinada, contar con estimaciones útiles para una observación global de la fuerza de trabajo desde el punto de vista de la SST.

El uso de registros administrativos para el análisis de datos en términos agregados sirve incluso para evidenciar falencias, imprecisiones o defectos que pueden ser mejorados en los procedimientos de registro, tanto en la estructuración de este como en la práctica misma de su ejecución.

En términos comparados respecto a los trabajadores y trabajadoras protegidos por el ISL cabe destacar la mayor presencia del ISL en aquellas regiones con menor proporción de trabajadores protegidos. Esto refuerza el rol del Instituto frente a aquellas personas que mantienen una posición más vulnerable en el mercado del trabajo.

Los cambios recientes de aumento de cobertura del Instituto y los efectos del periodo de pandemia en el mercado del trabajo configuran un conjunto de trabajadoras y trabajadores protegidos que ha variado, en particular respecto a rubros con mayor presencia del ISL, donde cabe destacar la disminución del número de TCP protegidas y el aumento del número de protegidos/as del rubro de servicios comunitarios, sociales y personales. Respecto a este último cabría analizar la relación respecto a trabajadores que emiten boleta de honorarios.

Respecto a la manifestación de riesgos en SST cabe destacar el alto índice de denuncias en el sector público y el predominio de enfermedades de salud mental. Este es un ámbito transversal a los grupos o segmentos de protegidos, salvo en lo referente a TCP. Resulta ser un tema a analizar con una focalización precisa en cada grupo para observar sus particularidades, por ejemplo, acerca de la participación de personas del rubro de la salud de empleados públicos en el rubro de salud.

Por otra parte, acerca de la gravedad de accidentes cabe tener presente su mayor presencia en empresas de menor tamaño, sobre todo de accidentes fatales.

La caracterización de cada segmento, de los que se consideran hasta ahora y de cualquiera que sea objeto de políticas o programas, es un desafío permanente para la generación de estudios y estadísticas; si bien para el presente estudio se consideró una perspectiva desde el análisis de datos agregados esta puede y debe ser complementada con análisis de tipo cualitativos para análisis más completos.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Boccoardo et al (2019) Trabajo desprotegido en Chile: Una aproximación exploratoria a la población trabajadora no cubierta por el seguro contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales contemplado en la ley 16.744. Universidad de Valparaíso & Instituto de Seguridad Laboral.
- Boccoardo et al (2021) Caracterización del Trabajo independiente en Chile: elementos para la prevención, orientados a quienes trabajan emitiendo boleta de honorarios. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile & Instituto de Seguridad Laboral.
- INE (2021) Estadísticas de informalidad laboral: Marco conceptual y manual metodológico. Instituto Nacional de Estadísticas.
- ISL (2020) Informe estadístico N°2. Trabajadores/as protegidos/as por el Instituto de Seguridad Laboral en el contexto de pandemia por Covid.19: Análisis de la variación interanual del trimestre móvil abril-junio 2019-2020. Instituto de Seguridad Laboral.

- ISL (2021) Documento de trabajo N°3: Desafíos actuales al Seguro contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, la integración de nuevos segmentos de trabajadores. Subdepartamento de Estudios, Instituto de Seguridad Laboral.
- ISL (2022) Documento de trabajo N°5: El concepto y gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en segmentos de trabajadores y trabajadoras de interés para el ISL, elementos para la promoción del Seguro de la Ley N°16.744. Subdepartamento de Estudios, Instituto de Seguridad Laboral.
- MIDESO (2023) Evolución de los indicadores laborales antes, durante y después de la pandemia. Observatorio Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- OIT (2018) Resolución de la 20ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) sobre las estadísticas de las relaciones de trabajo. Organización Internacional del Trabajo, Ginebra.
- OIT (2021) Guía rápida sobre fuentes y usos de estadísticas sobre seguridad y salud en el trabajo. Organización Internacional del Trabajo.
- Opazo et al (2023) Algunas claves para el análisis del mercado laboral chileno. Notas de política económica, Nota PEC 21, julio 2023. Departamento de Economía, Universidad de Santiago de Chile.
- Ratto & Durán (2022) Cálculo y análisis de las Tasas de Rotación Laboral con registros administrativos de la Superintendencia de Seguridad Social. Documentos de Trabajo del Instituto Nacional de Estadísticas.
- Raú, T (2023) Radiografía del Mercado Laboral Chileno post covid19: ¿Resiliencia perdida?, Instituto de Economía, Universidad Católica de Chile.

## Contenido

Anexo 1. Distribución por sexo según Situación Ocupacional (2023) .....	24
Anexo 2. Distribución regional según Situación Ocupacional (2023) .....	24
Anexo 3. Presencia de contrato escrito de trabajo según situación ocupacional (2023) .....	25
Anexo 4. Presencia de contrato escrito de trabajo en asalariados del sector privado según tamaño de la unidad productiva donde trabaja (2023).....	26
Anexo 5. Duración del contrato o acuerdo de trabajo de las personas ocupadas según situación ocupacional, 2023 .....	26
Anexo 6. Duración del contrato o acuerdo de trabajo de las personas asalariadas del sector privado según tamaño de la unidad productiva donde trabaja, 2023 .....	27
Anexo 7. Formalidad de la ocupación según situación ocupacional (2023) .....	27
Anexo 8. Formalidad de la ocupación de las personas ocupadas que trabajan emitiendo boleta a honorarios según su situación en la ocupación (CISE-93), 2023 .....	27
Anexo 9. Formalidad de la ocupación de las personas ocupadas en el sector privado según tamaño de la unidad productiva donde trabaja .....	28
Anexo 10. Manifestación de riesgos laborales según situación ocupacional (2022).....	28
Anexo 11. Distribución de las personas asalariadas del sector privado según rama de actividad económica y tamaño de la unidad productiva donde trabaja.....	28
Anexo 12. Distribución de las personas asalariadas del sector privado según región y tamaño de la unidad productiva donde trabaja .....	28
Anexo 13. Tipo de denuncia por segmento de interes .....	30
Anexo 14. Distribución regional de las denuncias por segmento de interés .....	31
Anexo 15. Principales diagnosticos de enfermedades según segmmento de interes.....	31
Anexo 16. Distribución de las denuncias por sector económico.....	32
Anexo 17. Gravedad de accidentes según segmento de interés .....	33
Anexo 18. Forma de los accidentes según segmento de interés .....	33

Anexo 1. Distribución por sexo según Situación Ocupacional (2023)

Sexo		Situación ocupacional (SO)					Total
		Trabajadores por cuenta propia	Asalariados del sector privado	Asalariados del sector público	Servicio Doméstico puertas adentro o afuera	Trabajadores que emiten boleta a honorarios	
Hombre	Recuento	954749	3292475	423523	5669	238213	4914629
	% en SO	56,3%	62,4%	39,5%	2,7%	49,7%	56,3%
Mujer	Recuento	740096	1983706	648585	207421	241165	3820973
	% en SO	43,7%	37,6%	60,5%	97,3%	50,3%	43,7%
Total	Recuento	1694845	5276181	1072108	213090	479378	8735602
	% dentro de SO	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de la ENE (trimestre ago-oct 2023), Instituto Nacional de Estadísticas

Anexo 2. Distribución regional según Situación Ocupacional (2023)

Región	Situación ocupacional (SO)	Total
--------	----------------------------	-------

		Trabajadores por cuenta propia	Asalariados del sector privado	Asalariados del sector público	Servicio Doméstico puertas adentro o afuera	Trabajadores que emiten boleta a honorarios	
<b>Tarapacá</b>	Recuento	46946	99975	24707	1456	4660	177744
	% Región	26,4%	56,2%	13,9%	,8%	2,6%	100,0%
	% SO	2,8%	1,9%	2,3%	,7%	1,0%	2,0%
<b>Antofagasta</b>	Recuento	45695	217914	43776	3733	11671	322789
	% Región	14,2%	67,5%	13,6%	1,2%	3,6%	100,0%
	% SO	2,7%	4,1%	4,1%	1,8%	2,4%	3,7%
<b>Atacama</b>	Recuento	28621	84583	23786	1879	5437	144306
	% Región	19,8%	58,6%	16,5%	1,3%	3,8%	100,0%
	% SO	1,7%	1,6%	2,2%	,9%	1,1%	1,7%
<b>Coquimbo</b>	Recuento	77048	208962	41381	4669	15037	347097
	% Región	22,2%	60,2%	11,9%	1,3%	4,3%	100,0%
	% SO	4,5%	4,0%	3,9%	2,2%	3,1%	4,0%
<b>Valparaíso</b>	Recuento	172740	520830	110217	22547	48794	875128
	% Región	19,7%	59,5%	12,6%	2,6%	5,6%	100,0%
	% SO	10,2%	9,9%	10,3%	10,6%	10,2%	10,0%
<b>O'Higgins</b>	Recuento	72664	262273	50751	13347	14715	413750
	% Región	17,6%	63,4%	12,3%	3,2%	3,6%	100,0%
	% SO	4,3%	5,0%	4,7%	6,3%	3,1%	4,7%
<b>Maule</b>	Recuento	106767	271055	70452	16119	18551	482944
	% Región	22,1%	56,1%	14,6%	3,3%	3,8%	100,0%
	% SO	6,3%	5,1%	6,6%	7,6%	3,9%	5,5%
<b>Biobío</b>	Recuento	102463	405115	109665	14252	33914	665409
	% Región	15,4%	60,9%	16,5%	2,1%	5,1%	100,0%
	% SO	6,0%	7,7%	10,2%	6,7%	7,1%	7,6%
<b>La Araucanía</b>	Recuento	111973	190732	56243	11253	24994	395195
	% Región	28,3%	48,3%	14,2%	2,8%	6,3%	100,0%
	% SO	6,6%	3,6%	5,2%	5,3%	5,2%	4,5%
<b>Los Lagos</b>	Recuento	90478	199350	49192	7544	16751	363315
	% Región	24,9%	54,9%	13,5%	2,1%	4,6%	100,0%
	% SO	5,3%	3,8%	4,6%	3,5%	3,5%	4,2%
<b>Aysén</b>	Recuento	14452	21314	14096	1503	4541	55906
	% Región	25,9%	38,1%	25,2%	2,7%	8,1%	100,0%
	% SO	,9%	,4%	1,3%	,7%	,9%	,6%
<b>Magallanes</b>	Recuento	11211	53005	21082	2035	4467	91800
	% Región	12,2%	57,7%	23,0%	2,2%	4,9%	100,0%
	% SO	,7%	1,0%	2,0%	1,0%	,9%	1,1%
<b>Metropolitana</b>	Recuento	698875	2495065	381527	95884	250249	3921600
	% Región	17,8%	63,6%	9,7%	2,4%	6,4%	100,0%
	% SO	41,2%	47,3%	35,6%	45,0%	52,2%	44,9%
<b>Los Ríos</b>	Recuento	34158	91683	26753	8076	10323	170993
	% Región	20,0%	53,6%	15,6%	4,7%	6,0%	100,0%
	% SO	2,0%	1,7%	2,5%	3,8%	2,2%	2,0%
<b>Arica y Parinacota</b>	Recuento	33818	47080	20901	1670	6080	109549
	% Región	30,9%	43,0%	19,1%	1,5%	5,6%	100,0%
	% SO	2,0%	,9%	1,9%	,8%	1,3%	1,3%
<b>Ñuble</b>	Recuento	46935	107246	27576	7121	9193	198071
	% Región	23,7%	54,1%	13,9%	3,6%	4,6%	100,0%
	% SO	2,8%	2,0%	2,6%	3,3%	1,9%	2,3%
<b>Total</b>	Recuento	1694844	5276182	1072105	213088	479377	8735596
	% Región	19,4%	60,4%	12,3%	2,4%	5,5%	100,0%
	% SO	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de la ENE (trimestre ago-oct 2023), Instituto Nacional de Estadísticas

**Anexo 3. Presencia de contrato escrito de trabajo según situación ocupacional (2023)**

<b>b8. En ese empleo, ¿tiene contrato escrito?</b>	<b>Situación ocupacional (SO)</b>					<b>Total</b>	
	Asalariados del sector privado	Asalariados del sector público	Servicio Doméstico puertas afuera	Servicio Doméstico puertas adentro	Trabajadores que emiten boleta a honorarios		
<b>Sí</b>	Recuento	4664440	1061800	82506	20486	178833	6008065
	% dentro de SO	88,4%	99,0%	43,6%	85,8%	71,8%	88,2%

<b>No</b>	Recuento	598264	9938	105729	3380	67345	784656
	% dentro de SO	11,3%	,9%	55,9%	14,2%	27,0%	11,5%
<b>No sabe</b>	Recuento	11663	369	989	0	2977	15998
	% dentro de SO	,2%	,0%	,5%	0,0%	1,2%	,2%
<b>No responde</b>	Recuento	1814	0	0	0	0	1814
	% dentro de SO	,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	,0%
<b>Total</b>	Recuento	5276181	1072107	189224	23866	249155	6810533
	% dentro de SO	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de la ENE (trimestre ago-oct 2023), Instituto Nacional de Estadísticas  
Anexo 4. Presencia de contrato escrito de trabajo en asalariados del sector privado según tamaño de la unidad productiva donde trabaja (2023)

Presencia de contrato escrito de trabajo		Tamaño de la unidad productiva donde trabaja						No sabe	No responde	Total
		Menos de 5	De 5 a 10 personas	Entre 11 y 49	Entre 50 y 199	200 y más personas				
<b>Sí</b>	Recuento	299866	338546	998835	1066347	1723108	232206	5533	4664441	
	% en tamaño	47,4%	79,0%	90,9%	97,6%	98,9%	84,9%	58,6%	88,4%	
<b>No</b>	Recuento	328385	89636	97969	24800	17491	37684	2300	598265	
	% en tamaño	51,9%	20,9%	8,9%	2,3%	1,0%	13,8%	24,3%	11,3%	
<b>No sabe</b>	Recuento	4000	400	1723	1037	811	3539	152	11662	
	% en tamaño	,6%	,1%	,2%	,1%	,0%	1,3%	1,6%	,2%	
<b>No responde</b>	Recuento	0	164	0	0	0	189	1461	1814	
	% en tamaño	0,0%	,0%	0,0%	0,0%	0,0%	,1%	15,5%	,0%	
<b>Total</b>	Recuento	632251	428746	1098527	1092184	1741410	273618	9446	5276182	
	% en tamaño	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia a partir de la ENE (trimestre ago-oct 2023), Instituto Nacional de Estadísticas

Anexo 5. Duración del contrato o acuerdo de trabajo de las personas ocupadas según situación ocupacional, 2023

Duración del contrato o acuerdo de trabajo		Situación ocupacional (SO)					Total
		Asalariados del sector privado	Asalariados del sector público	Servicio Doméstico puertas afuera	Servicio Doméstico puertas adentro	Trabajadores que emiten boleta a honorarios	
<b>...definido, es decir, con plazo de término o a plazo fijo?</b>	Recuento	1083941	348143	24186	534	173569	1630373
	% dentro de SO	20,5%	32,5%	12,8%	2,2%	69,7%	23,9%
<b>...indefinido, es decir, sin plazo de término?</b>	Recuento	4159895	718509	161803	23332	73003	5136542
	% dentro de SO	78,8%	67,0%	85,5%	97,8%	29,3%	75,4%
<b>No sabe</b>	Recuento	29923	5456	3235	0	2582	41196
	% dentro de SO	,6%	,5%	1,7%	0,0%	1,0%	,6%
<b>No responde</b>	Recuento	2421	0	0	0	0	2421
	% dentro de SO	,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	,0%
<b>Total</b>	Recuento	5276180	1072108	189224	23866	249154	6810532

	% dentro de SO	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
--	----------------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

Fuente: Elaboración propia a partir de la ENE (trimestre ago-oct 2023), Instituto Nacional de Estadísticas

**Anexo 6. Duración del contrato o acuerdo de trabajo de las personas asalariadas del sector privado según tamaño de la unidad productiva donde trabaja, 2023**

Duración del contrato o acuerdo de trabajo	Tamaño de la unidad productiva donde trabaja							Total
	Menos de 5	De 5 a 10 personas	Entre 11 y 49	Entre 50 y 199	200 y más personas	No sabe	No responde	
...definido, es decir, con plazo de término o a plazo fijo?	24,6%	18,5%	22,6%	21,3%	16,0%	31,6%	24,8%	20,5%
...indefinido, es decir, sin plazo de término?	74,1%	80,9%	77,1%	78,6%	83,8%	64,2%	54,3%	78,8%
No sabe	1,2%	,5%	,3%	,1%	,2%	4,2%	1,9%	,6%
No responde	,0%	,0%	,0%	,0%	,0%	,1%	19,0%	,0%
<b>Total</b>	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de la ENE (trimestre ago-oct 2023), Instituto Nacional de Estadísticas

**Anexo 7. Formalidad de la ocupación según situación ocupacional (2023)**

Personas ocupadas según formalidad de la ocupación		Situación ocupacional						Total
		Trabajadores por cuenta propia	Asalariados del sector privado	Asalariados del sector público	Servicio Doméstico puertas afuera	Servicio Doméstico puertas adentro	Trabajadores que emiten boleta a honorarios	
<b>Ocupado formal</b>	Recuento	422504	4589410	1045026	80058	19923	230223	6387144
	% dentro de SO	24,9%	87,0%	97,5%	42,3%	83,5%	48,0%	73,1%
<b>Ocupado informal</b>	Recuento	1272341	686770	27081	109166	3944	249155	2348457
	% dentro de SO	75,1%	13,0%	2,5%	57,7%	16,5%	52,0%	26,9%
<b>Total</b>	Recuento	1694845	5276180	1072107	189224	23867	479378	8735601
	% dentro de SO	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de la ENE (trimestre ago-oct 2023), Instituto Nacional de Estadísticas

**Anexo 8. Distribución de trabajadores que emitieron una boleta de honorarios según situación en la ocupación (CISE-93), 2023**

		Categoría en la ocupación (CISE-93)							Total
		Empleador	Cuenta propia	Asalariado sector privado	Asalariado sector público	Personal de servicio doméstico puertas afuera	Personal de servicio doméstico puertas adentro	Familiar o personal no remunerado	
<b>Trabajadores que emitieron una boleta de honorarios</b>	Recuento	34919	195304	124654	122773	1728	0	0	479378
	% dentro	7,3%	40,7%	26,0%	25,6%	,4%	0,0%	0,0%	100,0%

**Anexo 8.1 Formalidad de la ocupación de las personas ocupadas que trabajan emitiendo boleta a honorarios según su situación en la ocupación (CISE-93), 2023**

Ocupados que emiten una boleta a honorarios o factura	Categoría en la ocupación (CISE-93)					Total
	Empleador	Cuenta propia	Asalariado sector privado	Asalariado sector público	Personal de servicio doméstico puertas afuera	

Personas ocupadas según formalidad de la ocupación	Ocupado formal	Recuento	34919	195304	0	0	0	230223
		% dentro de CISE-93	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	48,00%
	Ocupado informal	Recuento	0	0	124654	122773	1728	249155
		% dentro de CISE-93	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	52,00%
Total		Recuento	34919	195304	124654	122773	1728	479378
		% dentro de CISE-93	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de la ENE (trimestre ago-oct 2023), Instituto Nacional de Estadísticas

Anexo 9. Formalidad de la ocupación de las personas ocupadas en el sector privado según tamaño de la unidad productiva donde trabaja

Personas ocupadas en el sector privado según formalidad de la ocupación		b15_1. En todo el país, ¿cuántas personas trabajan en esa empresa, negocio, inst							Total
		Menos de 5	De 5 a 10 personas	Entre 11 y 49	Entre 50 y 199	200 y más personas	No sabe	No responde	
Ocupado formal	Recuento	296492	326315	972016	1053598	1706309	230765	3915	4589410
	% en tamaño	46,9%	76,1%	88,5%	96,5%	98,0%	84,3%	41,4%	87,0%
Ocupado informal	Recuento	335758	102430	126511	38585	35101	42854	5531	686770
	% en tamaño	53,1%	23,9%	11,5%	3,5%	2,0%	15,7%	58,6%	13,0%
Total	Recuento	632250	428745	1098527	1092183	1741410	273619	9446	5276180
	% en tamaño	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de la ENE (trimestre ago-oct 2023), Instituto Nacional de Estadísticas

Anexo 10. Manifestación de riesgos laborales según situación ocupacional (2022)

s16. Últ. 3 meses, ¿tuvo problema de salud, enfermedad o accidente?		Trabajadores por cuenta propia	Asalariados del sector público	Asalariados del sector privado	Servicio Doméstico puertas adentro o afuera	Trabajadores que emiten boleto o factura	Total
No sabe o No recuerda	Recuento	20236	12774	53641	3147	13430	103228
	% en SO	1,30%	1,20%	1,00%	1,50%	1,30%	1,20%
1. Sí, enfermedad provocada por el trabajo	Recuento	32643	44811	144283	4708	23119	249564
	% en SO	2,10%	4,20%	2,80%	2,30%	2,30%	2,80%
2. Sí, enfermedad no provocada por el trabajo (enfermedad común)	Recuento	182491	153296	536812	29771	126281	1028651
	% en SO	11,60%	14,50%	10,50%	14,50%	12,60%	11,50%
3. Sí, accidente laboral o escolar	Recuento	7915	8105	40112	1744	3947	61823
	% en SO	0,50%	0,80%	0,80%	0,90%	0,40%	0,70%
4. Sí, accidente no laboral ni escolar	Recuento	25147	14972	66402	3707	15315	125543
	% en SO	1,60%	1,40%	1,30%	1,80%	1,50%	1,40%
5. No tuvo ninguna enfermedad o accidente	Recuento	1303290	821705	4285550	161776	817512	7389833
	% en SO	82,90%	77,80%	83,60%	79,00%	81,80%	82,50%
Total	Recuento	1571722	1055663	5126800	204853	999604	8958642
	% en SO	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de Casen 2022

Anexo 11. Distribución de las personas asalariadas del sector privado según región y tamaño de la unidad productiva donde trabaja

Región		Tamaño de la unidad productiva donde trabaja						Total	
		Menos de 5	De 5 a 10 personas	Entre 11 y 49	Entre 50 y 199	200 y más personas	No sabe		No responde
Tarapacá	% en región	13,3%	5,5%	18,3%	20,4%	41,3%	1,1%	,2%	100,0%
	% en tamaño	2,4%	1,4%	1,9%	2,1%	2,7%	,4%	2,5%	2,1%
Antofagasta	% en región	6,8%	4,1%	13,3%	20,7%	52,3%	2,8%	,0%	100,0%
	% en tamaño	3,1%	2,8%	3,6%	5,6%	8,8%	2,9%	,6%	5,5%
Atacama	% en región	7,1%	5,4%	14,5%	24,1%	44,6%	3,9%	,4%	100,0%
	% en tamaño	1,1%	1,3%	1,3%	2,2%	2,6%	1,4%	4,4%	1,9%
Coquimbo	% en región	15,4%	10,4%	21,4%	22,7%	26,0%	3,9%	,1%	100,0%
	% en tamaño	4,6%	4,6%	3,7%	3,9%	2,8%	2,7%	2,2%	3,6%
Valparaíso	% en región	15,8%	8,7%	21,8%	16,5%	28,0%	8,7%	,4%	100,0%
	% en tamaño	12,1%	9,9%	9,6%	7,3%	7,8%	15,5%	22,1%	9,2%
O'Higgins	% en región	13,9%	9,0%	31,2%	20,1%	25,3%	,6%	,0%	100,0%
	% en tamaño	5,5%	5,3%	7,2%	4,6%	3,7%	,5%	1,0%	4,8%
Maule	% en región	17,7%	10,2%	25,6%	17,2%	25,7%	3,6%	,1%	100,0%
	% en tamaño	7,4%	6,3%	6,2%	4,2%	3,9%	3,5%	3,3%	5,0%
Biobío	% en región	13,5%	9,9%	22,4%	23,6%	29,5%	1,0%	,1%	100,0%
	% en tamaño	8,0%	8,6%	7,6%	8,1%	6,4%	1,3%	3,7%	7,1%
La Araucanía	% en región	17,4%	11,5%	20,8%	15,1%	33,5%	1,6%	,1%	100,0%
	% en tamaño	5,1%	5,0%	3,5%	2,6%	3,6%	1,1%	2,0%	3,5%
Los Lagos	% en región	13,1%	9,2%	22,5%	20,4%	31,0%	3,6%	,2%	100,0%
	% en tamaño	4,2%	4,3%	4,2%	3,8%	3,6%	2,7%	5,2%	3,9%
Aysén	% en región	14,8%	11,1%	21,3%	14,7%	31,6%	6,6%		100,0%
	% en tamaño	,6%	,6%	,5%	,3%	,4%	,6%		,5%
Magallanes	% en región	11,7%	11,5%	19,5%	20,8%	32,1%	4,2%	,2%	100,0%
	% en tamaño	1,0%	1,5%	1,0%	1,0%	1,0%	,8%	1,0%	1,0%
Metropolitana	% en región	9,5%	7,0%	20,2%	22,4%	34,3%	6,5%	,1%	100,0%
	% en tamaño	37,4%	40,9%	45,9%	51,3%	49,2%	59,5%	34,1%	47,4%
Los Ríos	% en región	20,3%	11,4%	20,5%	12,1%	26,0%	9,0%	,6%	100,0%
	% en tamaño	2,9%	2,4%	1,7%	1,0%	1,3%	3,0%	5,8%	1,7%
Arica y Parinacota	% en región	17,6%	13,5%	15,1%	19,0%	30,7%	3,9%		100,0%
	% en tamaño	1,1%	1,2%	,5%	,7%	,7%	,6%		,7%
Ñuble	% en región	19,7%	15,3%	17,7%	12,5%	24,6%	9,0%	1,1%	100,0%
	% en tamaño	3,3%	3,7%	1,7%	1,2%	1,5%	3,4%	12,2%	2,0%
No responde	% en región	19,9%	8,2%	13,2%	24,2%	32,2%	2,3%		100,0%
	% en tamaño	,1%	,1%	,0%	,1%	,1%	,0%		,1%
Total	% en región	12,0%	8,1%	20,8%	20,7%	33,0%	5,2%	,2%	100,0%
	% en tamaño	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Anexo 12. Distribución de las personas asalariadas del sector privado según rama de actividad económica y tamaño de la unidad productiva donde trabaja

Rama actividad económica empresa donde trabaja según CAENES (b14)		Tamaño de la unidad productiva donde trabaja						Total	
		Menos de 5	De 5 a 10 personas	Entre 11 y 49	Entre 50 y 199	200 y más personas	No sabe		No responde
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	% en rama	15,4%	12,9%	35,4%	18,6%	13,4%	4,2%	,1%	100,0%
	% en tamaño	8,4%	10,4%	11,2%	5,9%	2,7%	5,3%	2,4%	6,6%
Explotación de minas y canteras	% en rama act.	,5%	,6%	5,8%	22,5%	67,5%	2,9%	,2%	100,0%
	% en tamaño	,2%	,4%	1,3%	5,2%	9,8%	2,7%	5,1%	4,8%
Industrias manufactureras	% en rama act.	9,2%	9,0%	19,1%	21,8%	35,9%	4,9%	,2%	100,0%
	% en tamaño	9,5%	13,7%	11,4%	13,1%	13,5%	11,8%	12,2%	12,4%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	% en rama act.	2,0%	3,2%	11,6%	24,6%	53,9%	4,7%		100,0%
	% en tamaño	,2%	,4%	,5%	1,1%	1,5%	,8%		,9%
Suministro de agua	% en rama act.	10,9%	6,8%	22,8%	20,4%	35,2%	3,8%		100,0%
	% en tamaño	1,0%	,9%	1,2%	1,1%	1,2%	,8%		1,1%
Construcción	% en rama act.	13,3%	8,6%	24,8%	25,5%	18,4%	9,4%	,0%	100,0%
	% en tamaño	9,2%	8,7%	9,8%	10,2%	4,6%	14,9%	1,4%	8,3%
Comercio al por mayor y al por menor	% en rama act.	17,2%	8,5%	18,5%	14,4%	37,1%	4,3%	,1%	100,0%
	% en tamaño	29,1%	21,1%	18,0%	14,1%	22,7%	16,8%	8,4%	20,2%

Transporte y almacenamiento	% en rama act.	14,4%	6,8%	17,2%	22,6%	31,5%	7,0%	,3%	100,0%
	% en tamaño	8,4%	5,9%	5,8%	7,6%	6,7%	9,4%	13,6%	7,0%
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	% en rama act.	15,9%	16,1%	30,4%	11,8%	21,3%	4,3%	,2%	100,0%
	% en tamaño	7,5%	11,1%	8,2%	3,2%	3,6%	4,7%	5,1%	5,6%
Información y comunicaciones	% en rama act.	5,1%	4,1%	18,1%	25,3%	44,1%	3,3%		100,0%
	% en tamaño	1,2%	1,4%	2,5%	3,5%	3,8%	1,8%		2,8%
Actividades financieras y de seguros	% en rama act.	3,7%	,6%	8,1%	19,2%	66,2%	2,2%		100,0%
	% en tamaño	1,0%	,2%	1,3%	3,0%	6,5%	1,4%		3,3%
Actividades inmobiliarias	% en rama act.	14,9%	14,9%	22,0%	20,3%	18,7%	8,9%	,2%	100,0%
	% en tamaño	1,6%	2,4%	1,4%	1,3%	,7%	2,3%	1,4%	1,3%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	% en rama act.	10,2%	11,6%	28,6%	23,6%	19,6%	6,3%	,1%	100,0%
	% en tamaño	3,3%	5,6%	5,4%	4,5%	2,3%	4,8%	1,7%	3,9%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	% en rama act.	10,7%	6,8%	19,6%	26,2%	30,6%	5,7%	,3%	100,0%
	% en tamaño	3,0%	2,8%	3,2%	4,3%	3,1%	3,7%	6,4%	3,4%
Administración pública y defensa	% en rama act.	2,6%	5,4%	21,8%	27,6%	33,3%	9,0%	,2%	100,0%
	% en tamaño	,3%	,8%	1,3%	1,7%	1,3%	2,2%	1,7%	1,2%
Enseñanza	% en rama act.	1,5%	2,5%	22,5%	36,5%	34,0%	2,9%	,1%	100,0%
	% en tamaño	1,0%	2,4%	8,4%	13,7%	8,0%	4,3%	3,7%	7,8%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	% en rama act.	5,8%	6,6%	20,7%	16,8%	44,1%	5,9%	,1%	100,0%
	% en tamaño	2,0%	3,4%	4,2%	3,4%	5,6%	4,7%	1,8%	4,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	% en rama act.	13,1%	8,6%	18,5%	26,6%	27,7%	5,2%	,3%	100,0%
	% en tamaño	1,4%	1,3%	1,1%	1,6%	1,1%	1,3%	1,8%	1,3%
Otras actividades de servicios	% en rama act.	21,6%	20,2%	27,2%	10,5%	12,7%	7,6%	,1%	100,0%
	% en tamaño	4,8%	6,6%	3,5%	1,4%	1,0%	3,9%	1,3%	2,7%
Actividades de los hogares como empleadores	% en rama act.	89,1%	2,5%	2,1%	1,8%	,8%	3,5%	,2%	100,0%
	% en tamaño	6,7%	,3%	,1%	,1%	,0%	,6%	1,2%	,9%
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	% en rama act.			5,7%	54,8%	34,3%	5,1%		100,0%
	% en tamaño			,0%	,1%	,0%	,0%		,0%
Sin clasificación	% en rama act.	7,8%	3,0%	20,6%	7,9%	20,7%	24,7%	15,2%	100,0%
	% en tamaño	,2%	,1%	,4%	,1%	,2%	1,7%	31,0%	,4%
Total	% en rama act.	12,0%	8,1%	20,8%	20,7%	33,0%	5,2%	,2%	100,0%
	% en tamaño	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

**Anexo 13. Tipo de denuncia por segmento de interés**

Segmento de interés	ENFERMEDAD PROFESIONAL	ACCIDENTE TRABAJO	ACCIDENTE TRAYECTO	Total general	ENFERMEDAD PROFESIONAL	ACCIDENTE TRABAJO	ACCIDENTE TRAYECTO
Publico	15970	4249	1828	22047	72,4%	19,3%	8,3%
1-9	2851	8459	2171	13481	21,1%	62,7%	16,1%
Indep	3629	2088	645	6362	57,0%	32,8%	10,1%
50+	3695	1244	469	5408	68,3%	23,0%	8,7%
10-49	907	3225	749	4881	18,6%	66,1%	15,3%
TCP	144	749	486	1379	10,4%	54,3%	35,2%

Total general	27196	20014	6348	53558	50,8%	37,4%	11,9%
---------------	-------	-------	------	-------	-------	-------	-------

**Anexo 14. Distribución regional de las denuncias por segmento de interés**

Región	10-49		1-9		50+		Indep		Publico		S/i		TCP		Total general	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Antofagasta	193	4%	405	3%	49	1%	119	2%	181	1%	0	0%	18	1%	965	2%
Arica y Parinacota	92	2%	162	1%	8	0%	97	2%	134	1%	0	0%	2	0%	495	1%
Atacama	240	5%	759	6%	47	1%	142	2%	96	0%	3	21%	11	1%	1298	2%
Aysén	39	1%	90	1%	1	0%	29	0%	43	0%	0	0%	3	0%	205	0%
Biobío	441	9%	985	7%	294	54%	118	19%	5245	24%	1	7%	68	5%	10872	20%
Coquimbo	157	3%	504	4%	31	1%	604	9%	126	1%	0	0%	41	3%	1463	3%
La Araucanía	277	6%	769	6%	390	7%	242	4%	2900	13%	0	0%	45	3%	4623	9%
O'Higgins	201	4%	586	4%	18	0%	163	3%	79	0%	0	0%	51	4%	1098	2%
Los Lagos	296	6%	839	6%	22	0%	184	3%	1287	6%	2	14%	56	4%	2686	5%
Los Ríos	160	3%	570	4%	44	1%	207	3%	1274	6%	0	0%	35	3%	2290	4%
Magallanes	87	2%	197	1%	41	1%	49	1%	124	1%	0	0%	10	1%	508	1%
Maule	262	5%	711	5%	109	2%	218	3%	1777	8%	0	0%	43	3%	3120	6%
Metropolitana de Santiago	1572	32%	5172	38%	828	15%	1908	30%	7080	32%	3	21%	850	62%	17413	33%
Ñuble	106	2%	281	2%	11	0%	114	2%	38	0%	0	0%	17	1%	567	1%
Tarapacá	162	3%	215	2%	798	15%	144	2%	377	2%	2	14%	10	1%	1708	3%
Valparaíso	596	12%	1236	9%	64	1%	957	15%	1286	6%	3	21%	120	9%	4262	8%
Total general	4881	100%	13481	100%	5408	100%	6362	100%	22047	100%	14	100%	1380	100%	53573	100%

**Anexo 15. Principales diagnosticos de enfermedades según segmento de interes**

Enfermedades	Publico		1-9		Indep		50+		10-49		TCP		Total general	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Salud Mental	997	43%	448	40%	166	35%	181	39%	155	38%	15	22%	1962	40%
Músculo esquelético EESS	670	29%	321	29%	142	30%	155	33%	128	31%	37	54%	1453	30%
Respiratoria	389	17%	182	16%	75	16%	62	13%	66	16%	8	12%	782	16%
Músculo esquelético NO EESS	112	5%	90	8%	57	12%	23	5%	31	8%	4	6%	317	7%
Dermatológica	148	6%	9	1%	22	5%	25	5%	7	2%	2	3%	213	4%
Hipoacusia	4	0%	36	3%	3	1%	19	4%	19	5%	1	1%	82	2%

Otras	16	1%	18	2%	5	1%	3	1%	5	1%	1	1%	48	1%
Disfonía	3	0%	6	1%	2	0%		0%	2	0%		0%	13	0%
S/i	1	0%	2	0%		0%		0%		0%		0%	3	0%
<b>Total general</b>	<b>2340</b>	<b>100%</b>	<b>1112</b>	<b>100%</b>	<b>472</b>	<b>100%</b>	<b>468</b>	<b>100%</b>	<b>413</b>	<b>100%</b>	<b>68</b>	<b>100%</b>	<b>4873</b>	<b>100%</b>

Se excluyen diagnósticos relacionados con covid

#### Anexo 16. Distribución de las denuncias por sector económico

Etiquetas de fila	10-49		1-9		50+		Indep		Publico		S/i		TCP		Total general	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	165	3%	647	5%	4377	81%	1446	23%	17542	80%		0%		0	24177	45%
Otras actividades de servicios	265	5%	1208	9%	129	2%	4269	67%	120	1%	1	7%		0	5992	11%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9	0%	73	1%	220	4%	34	1%	4251	19%		0%		0	4587	9%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	752	15%	2370	18%	114	2%	24	0%	4	0%	1	7%		0	3265	6%
Construcción	690	14%	1687	13%	94	2%	42	1%	6	0%	2	14%		0	2521	5%
Industria manufacturera	695	14%	1539	11%	72	1%	31	0%	4	0%	1	7%		0	2342	4%
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	493	10%	1204	9%	33	1%	4	0%	7	0%		0%		0	1741	3%
Transporte y almacenamiento	377	8%	1196	9%	21	0%	30	0%		0%		0%		0	1624	3%
Enseñanza	503	10%	735	5%	180	3%	30	0%	43	0%	4	29%		0	1495	3%
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares		0%		0%		0%	3	0%		0%		0%	1380	1	1383	3%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	317	6%	663	5%	74	1%	71	1%	16	0%	2	14%		0	1143	2%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	169	3%	643	5%	13	0%	256	4%	15	0%	1	7%		0	1097	2%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	253	5%	778	6%	36	1%	18	0%	1	0%	1	7%		0	1087	2%
Actividades inmobiliarias	32	1%	183	1%	10	0%	8	0%	1	0%		0%		0	234	0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	12	0%	112	1%	11	0%	45	1%	9	0%		0%		0	189	0%
Información y comunicaciones	32	1%	109	1%	6	0%	17	0%	7	0%		0%		0	171	0%
Explotación de minas y canteras	59	1%	96	1%	11	0%		0%		0%		0%		0	166	0%
Actividades financieras y de seguros	18	0%	103	1%	5	0%	13	0%	13	0%		0%		0	152	0%
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	18	0%	101	1%		0%	2	0%		0%		0%		0	121	0%
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	16	0%	26	0%	2	0%	6	0%	8	0%	1	7%		0	59	0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	6	0%	8	0%		0%	1	0%		0%		0%		0	15	0%
0		0%		0%		0%	12	0%		0%		0%		0	12	0%
<b>Total general</b>	<b>4881</b>	<b>10%</b>	<b>13481</b>	<b>10%</b>	<b>5408</b>	<b>10%</b>	<b>6362</b>	<b>10%</b>	<b>22047</b>	<b>10%</b>	<b>14</b>	<b>10%</b>	<b>1380</b>	<b>1</b>	<b>53573</b>	<b>10%</b>

**Anexo 17. Gravedad de accidentes según segmento de interés**

gravedad_accidente	1-9	%	Publico	%	10-49	%	Indep	%	50+	%	TCP	%	Total general
Fatal	60	0,56		0,00	8	0,20	5	0,18	1	0,06	1	0,08	75
Grave	265	2,49	146	2,40	75	1,89	29	1,06	8	0,47	3	0,24	526
Otro	10285	96,75	5913	97,30	3889	97,86	2692	98,50	1698	99,12	1230	99,60	25707
Total general	10630	100	6077	100	3974	100	2733	100	1713	100	1235	100	26362

**Anexo 18. Forma de los accidentes según segmento de interés**

Etiquetas de fila	10-49	1-9	50+	Indep	Publico	S/i	TCP	Total general
Choque / colisión o roce lateral en la vía publica	320	950	164	321	665		97	2517
Sobreesfuerzo de ext. Inferior por movimientos bruscos (Ejm. Tropezado o pisar una piedra, sin caer ni golpearse)	271	713	160	206	535	1	114	2000
Golpeado por objetos en tareas de mantención manual (Golpeado por herramientas, partes de máquinas, equipos de trabajo, etc.)	337	958	91	91	182	1	30	1690
Esfuerzo físico al manipular y/o lanzar objetos	238	638	96	147	372	1	53	1545
Contacto con agente cortante/punzante con material biológico (Ejm. Agujas, bisturí, etc.)	28	80	206	419	805		1	1539
Contacto con un agente material cortante (Ejm. Cuchillo, corta cartón, etc.)	322	897	68	58	95		59	1499
Caída a distinto nivel - Desde alturas < 1,8 metros	160	521	42	135	73	1	74	1006
Golpeado con/contra objetos en movimiento (móviles)	181	449	60	103	173	2	33	1001
Proyección de Partículas	246	585	33	54	22		9	949
Violencia, agresión o amenaza ejercida por personas ajenas a la empresa (Indirecta)	93	187	94	91	310	1	6	782
Accidentes no clasificados por falta de datos	120	263	29	88	228		38	766
Golpeado con/contra objetos fijos (inmóviles)	102	280	58	81	189	1	45	756
Volcarse en la vía publica	80	280	32	44	82	1	11	530
Atrapamiento entre un objeto inmóvil y un objeto móvil (Ejm. Quedar atrapado entre un muro y un vehículo)	85	242	21	36	98		12	494
Mordeduras, arañazos, atropello por/de animales	56	184	23	64	131		15	473
Golpes, patadas, cabezazos, estrangulamiento, etc.	56	102	68	58	147		10	441
Contacto con fuego, sustancias u objetos calientes (altas temperaturas)	79	167	19	23	62		24	374
Caída a distinto nivel - Desde alturas >= 1,8 metros	63	245	6	25	2		8	349
Contacto por inhalación de sustancias nocivas (a través de la nariz, la boca)	30	32	3	19	226		1	311
Parada (frenado) o arranque intempestivo del vehículo en vía pública	32	78	26	25	90		41	292
Falsos movimientos (Ejm. Agacharse a recoger algo y quedar con molestias lumbares (sin levantar ni movilizar peso)	47	107	16	32	69		18	289
Atrapamiento entre dos objetos móviles (Ejm. Atraparse la mano en un engranaje de una máquina)	58	178	3	12	16		11	278
Proyección de Líquidos	18	56	19	51	101		4	249

Contacto con un agente material punzante (Ejm. Clavo, punzón, etc.)	55	132	10	15	21		6	239
Esfuerzo físico excesivo al levantar objetos	45	81	15	23	33	1	3	201
Golpeado por objetos de Desplome (Golpeado por parte de estructuras de edificios, de muros, de andamios, etc.)	35	94	8	9	22		7	175
Caída a distinto nivel - Profundidad	20	74	3	19	20	1	7	144
Sobrecarga postural (Sobreesfuerzo físico sobre el sistema músculo-esquelético) (Ejm. Limpiar vidrios en forma repetitiva durante todo 1 día)	8	16	4	13	51		3	95
Esfuerzo físico excesivo al empujar y/o tirar objetos	13	43	5	9	24			94
Contacto por absorción de sustancias nocivas (a través de la piel y de los ojos)	19	29	9	11	21			89
Picadura de un insecto u otros animales	14	30	4	8	23		3	82
Salirse fuera de la vías (sin control) en vía pública	10	25	6	9	27		1	78
Violencia, agresión o amenaza entre colaboradores de la misma empresa (Directa)	14	24	3	4	21		1	67
Atrapamiento por un objeto (materiales aplastante)	9	42	4	1	6		1	63
Choque / colisión o roce lateral en instalaciones de la empresa	13	25	2	9	7			56
Contacto directo con la electricidad, recibir una descarga eléctrica (fuente, cables, etc.)	11	22	4	5	3		1	46
Explosión o implosión (de materiales o equipos)	15	25		3	2		1	46
Amputación de cualquier parte del cuerpo por atrapamiento	10	30	3	2	1			46
Amputación de cualquier parte del cuerpo sin atrapamiento	10	31		4				45
Contacto por ingestión de sustancias nocivas (a través del sistema digestivo tragando)	8	13	2	3	9			35
Incidente sin lesión según relato de trabajador	6	10	4	3	11			34
Agresión o acoso sexual a causa o con ocasión del trabajo	3	2	1	4	18			28
Golpeado por objetos de Derrumbe (Ej. Caídas de masas de tierra, de rocas, de piedras, etc.)	10	15	1				2	28
Volcarse en instalaciones de la empresa	6	12		1	3		1	23
Contacto con un agente material abrasivo (Ejm. Lija, rallador, etc.)	5	7	2	3			1	18
Exposición o contacto con el arco eléctrico	3	8	1	2	1			15
Contacto indirecto con electricidad (pasivo)(Ejm. Por estar el piso húmedo y existir corriente)	3	7		1	2		1	14
Intoxicación alimentaria	2	4			7			13
	1	3		4	5			13
Exposición a radiaciones no ionizantes (Ejm. Contacto con láser)		4		3	1			8
Incendio (fuego no controlado)		5			2			7
Parada (frenado) o arranque intempestivo del vehículo en instalaciones de la empresa	1	4					1	6
Exposición al calor del ambiente de trabajo	2	3						5
Accidente en condiciones hiperbáricas (no incluye accidentes en faenas de buceo)		1	1					2
Salirse fuera de la vías (sin control) en instalaciones de la empresa	1	1						2
Contacto con sustancias u objetos muy fríos (bajas temperaturas)		1						1
Total general	397 4	1063 0	171 3	2733	6077	12	123 5	26374